



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares. Trajalar, 29
MADRID Teléfono 24-24-84

Ejemplar, 1,00 peseta. Ata-
sado, 2,00 pesetas. Suscrip-
ción Trimestre, 65 pesetas

Año XV

Miércoles 21 de junio de 1950

Núm. 172

S U M A R I O

PÁGINA

PÁGINA

G O B I E R N O D E L A N A C I O N

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Decreto de 12 de junio de 1950 por el que se nombra Letrado Mayor del Consejo de Estado a don Enrique Suárez Buch 2698
 Otro de 12 de junio de 1950 por el que se nombra Letrado Mayor del Consejo de Estado a don Pedro Gamero del Castillo 2698
 Otro de 12 de junio de 1950 por el que se nombra Letrado de término del Consejo de Estado a don Hermenegildo Baylos Corroza 2698
 Otro de 12 de junio de 1950 por el que se nombra Letrado de término del Consejo de Estado a don Jesús Romeo Gorria 2698
 Otro de 12 de junio de 1950 por el que se nombra Letrado de segundo ascenso del Consejo de Estado a don Antonio Pérez Hernández 2698
 Otro de 12 de junio de 1950 por el que se nombra Letrado de segundo ascenso del Consejo de Estado a don José Maldonado y Fernández del Torco 2698
 Otro de 12 de junio de 1950 por el que se nombra Letrado de primer ascenso del Consejo de Estado a don Florencio Valenciano Almoyna 2698
 Otro de 12 de junio de 1950 por el que se nombra Letrado de primer ascenso del Consejo de Estado a don Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande 2698
 Otro de 12 de junio de 1950 por el que se nombra Letrado de ingreso del Consejo de Estado a don Manuel Acedo-Rico y Semprún 2699
 Otro de 12 de junio de 1950 por el que se nombra Letrado de ingreso del Consejo de Estado a don Ricardo Gómez-Acebo Santos 2699

MINISTERIO DEL EJERCITO

- Decreto de 16 de junio de 1950 por el que se nombra Jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Sanidad Militar de la primera Región Militar al Inspector Médico de segunda clase don José Palanca Martínez Fortún, cesando en su actual destino. 2699
 Otro de 16 de junio de 1950 por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de segunda clase al Coronel don Fernando Marzo Abecia, nombrándole Jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Sanidad Militar de la cuarta Región Militar 2699

MINISTERIO DEL AIRE

- Decreto de 16 de junio de 1950 por el que se promueve al empleo de General de División del Ejército del Aire al de Brigada don José Lacalle Larraga 2699
 Otro de 16 de junio de 1950 por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Ejército del Aire al Coronel don Enrique Palacios-Ruiz de Almodóvar 2699

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 12 de junio de 1950 por la que se anuncia concurso, en turno ordinario de traslados, para proveer vacantes del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento en los Gobiernos Civiles que se indican 2699

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 29 de mayo de 1950 (rectificada) por la que se designa para la cátedra de «Técnica Judicial en materia Civil, Social y Contencioso-administrativa» de la Escuela Judicial a don Ildefonso Alamillo Salgado, Magistrado del Tribunal Supremo 2700
 Otra de 29 de mayo de 1950 (rectificada) por la que se designa para la cátedra de «Derecho Público (Social y Administrativo)» de la Escuela Judicial a don Antonio Serra Piñar, Catedrático de Derecho Administrativo 2700
 Otra de 29 de mayo de 1950 (rectificada) por la que se designa para la plaza de Profesor titular de Idiomas de la Escuela Judicial a don Francisco de Paula García Gómez, Traductor de la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores 2700
 Otra de 29 de mayo de 1950 (rectificada) por la que se designa para la cátedra de «Derecho Privado (Civil y Mercantil)» de la Escuela Judicial a don Ignacio de Caso y Romero, Catedrático de Derecho Civil 2700

Orden de 29 de mayo de 1950 (rectificada) por la que se designa para la cátedra de «Técnica Judicial en materia Penal» de la Escuela Judicial a don Enrique Jiménez Asenjo, Fiscal de ascenso 2700

Otra de 29 de mayo de 1950 (rectificada) por la que se designa para la cátedra de «Historia del Derecho Español (Elementos de Información Histórica del Derecho y Pensamiento Jurídico Clásico)» de la Escuela Judicial a don Juan Beneyto Pérez, Catedrático numerario de Historia del Derecho 2700

Otra de 29 de mayo de 1950 (rectificada) por la que se designa para la cátedra de «Metodología Jurídica» de la Escuela Judicial a don Antonio Hernández Gil, Catedrático de Derecho Civil 2701

Otra de 29 de mayo de 1950 (rectificada) por la que se designa para la cátedra de «Derecho Penal (Criminología y Penología)» de la Escuela Judicial a don Eugenio Cuello Calón, Catedrático 2701

Otra de 31 de mayo de 1950 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a los Jueces comarciales que se relacionan 2701

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ordenes de 29 de mayo de 1950 por las que se aprueban los cursillos que se indican en las localidades que se citan. 2701

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 13 de mayo de 1950 por la que se nombra a don Juan José Miraved del Valle, Ingeniero aspirante del Cuerpo Nacional de Minas, Profesor numerario de «Aleaciones y Metalografía» de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas 2703

Otra de 17 de junio de 1950 por la que se otorgan los premios en las distintas Secciones de la Exposición Nacional de Bellas Artes del presente año 2703

Otra de 26 de mayo de 1950 por la que se acuerda dar la oportunidad corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria 2703

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Orden de 2 de marzo de 1950 por la que se dispone la publicación del escalafón del personal del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas 2703

Rectificación al Decreto de 26 de mayo de 1950 en el que se dictaban normas para expropiación de propiedades afectadas por la construcción de obras principales de pantanos, saltos de agua, o por las accesorias o complementarias de las mismas 2713

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 5 de junio de 1950 por la que se establece un plus de carestía de vida en las Industrias de Bebidas y Jarabes. 2713

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Subsecretaría.—Movimiento del personal técnico-administrativo y auxiliar verificado durante el mes de mayo de 1950 2714

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos).—Anunciando subastas de contrata para la conducción del correo entre las oficinas que se citan y estaciones férreas. 2715

Dirección General de Administración Local.—Aprobando la permiso de sus cargos solicitada por los Secretarios de los Ayuntamientos de Santa María de los Caballeros y La Lastra del Caño (Avila) 2715

JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando haber sido solicitada por doña Dominga Valdecasas Avila la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Valdecasas 2715

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Secretaría General Técnica.—Aviso referente a la petición de mercancías extranjeras expuestas en la Feria Internacional de Muestras de Valencia 2715

Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.—Transcribiendo instancia extractada de Hijos de J. Sos Borras S. A. en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en planchas 2716

OBRAS PÚBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Autorizando a don Pedro Cristino Pardo el aprovechamiento de aguas que se indica 2716

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 12 de junio de 1950 por el que se nombra Letrado Mayor del Consejo de Estado a don Enrique Suñer Buch.

De conformidad con lo prevenido en el artículo segundo del Decreto de veintinueve de abril último.

Vengo en nombrar en ascenso reglamentario Letrado Mayor del Consejo de Estado con el sueldo anual de veinticinco mil pesetas y efectividad de trece de mayo próximo pasado, a don Enrique Suñer Buch, en vacante producida por la excedencia que se establece en el artículo primero de dicho Decreto y que, en relación con el segundo de la propia Disposición, afecta al Consejero Permanente de Estado don José Ignacio Escobar y Kirkpatrick.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 12 de junio de 1950 por el que se nombra Letrado Mayor del Consejo de Estado a don Pedro Gamero del Castillo.

De conformidad con lo prevenido en el artículo segundo del Decreto de veintinueve de abril último,

Vengo en nombrar en ascenso reglamentario Letrado Mayor del Consejo de Estado, con el sueldo anual de veinticinco mil pesetas y efectividad de trece de mayo próximo pasado, a don Pedro Gamero del Castillo, en vacante producida por la excedencia que se establece en el artículo primero de dicho Decreto y que, en relación con el segundo de la propia Disposición, afecta al Consejero Permanente de Estado don Fernando Suárez de Tangil y Angulo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 12 de junio de 1950 por el que se nombra Letrado de término del Consejo de Estado a don Hermenegildo Baylos Corroza.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo setenta y cinco del Reglamento Orgánico del Consejo de Estado aprobado por Decreto de trece de abril de mil novecientos cuarenta y cinco para aplicación de la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro,

Vengo en nombrar en ascenso reglamentario Letrado de término de dicho Alto Cuerpo Consultivo, con el sueldo anual de veintitrés mil pesetas y efectividad de trece de mayo próximo pasado, a don Hermenegildo Baylos Corroza, en vacante producida por ascenso de don Enrique Suñer Buch.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 12 de junio de 1950 por el que se nombra Letrado de término del Consejo de Estado a don Jesús Romeo Gorria.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo setenta y cinco del Reglamento Orgánico del Consejo de Estado, aprobado por Decreto de trece de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, para aplicación de la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro,

Vengo en nombrar en ascenso reglamentario Letrado de término de dicho Alto Cuerpo Consultivo, con el sueldo anual de veintitrés mil pesetas y efectividad de trece

de mayo próximo pasado, a don Jesús Romeo Gorria, en vacante producida por ascenso de don Pedro Gamero del Castillo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 12 de junio de 1950 por el que se nombra Letrado de segundo ascenso del Consejo de Estado a don Antonio Pérez Hernández.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo setenta y cinco del Reglamento Orgánico del Consejo de Estado, aprobado por Decreto de trece de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, para aplicación de la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro,

Vengo en nombrar en ascenso reglamentario Letrado de segundo ascenso de dicho Alto Cuerpo Consultivo, con el sueldo anual de veintiún mil pesetas y efectividad de trece de mayo próximo pasado, a don Antonio Pérez Hernández, en vacante producida por ascenso de don Hermenegildo Baylos Corroza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 12 de junio de 1950 por el que se nombra Letrado de segundo ascenso del Consejo de Estado a don José Maldonado y Fernández del Torco.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo setenta y cinco del Reglamento Orgánico del Consejo de Estado, aprobado por Decreto de trece de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, para aplicación de la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro,

Vengo en nombrar en ascenso reglamentario Letrado de segundo ascenso de dicho Alto Cuerpo Consultivo, con el sueldo anual de veintiún mil pesetas y efectividad de trece de mayo próximo pasado, a don José Maldonado y Fernández del Torco, en vacante producida por ascenso de don Jesús Romeo Gorria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 12 de junio de 1950 por el que se nombra Letrado de primer ascenso del Consejo de Estado a don Florencio Valenciano Almoyna.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo setenta y cinco del Reglamento Orgánico del Consejo de Estado, aprobado por Decreto de trece de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, para aplicación de la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro,

Vengo en nombrar en ascenso reglamentario Letrado de primer ascenso de dicho Alto Cuerpo Consultivo, con el sueldo anual de diecinueve mil pesetas y efectividad de trece de mayo próximo pasado, a don Florencio Valenciano Almoyna, en vacante producida por ascenso de don Antonio Pérez Hernández.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 12 de junio de 1950 por el que se nombra Letrado de primer ascenso del Consejo de Estado a don Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo setenta y cinco del Reglamento Orgánico del Consejo de Estado, aprobado por Decreto de trece de abril de mil

novecientos cuarenta y cinco, para aplicación de la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vengo en nombrar en ascenso reglamentario Letrado de primer ascenso de dicho Alto Cuerpo Consultivo, con el sueldo anual de diecinueve mil pesetas y efectividad de trece de mayo próximo pasado, a don Eduardo García de Enterría y Martínez Carande, en vacante producida por ascenso de don José Maldonado y Fernández del Torco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 12 de junio de 1950 por el que se nombra Letrado de ingreso del Consejo de Estado a don Manuel Acedo-Rico y Semprún.

Vacante una plaza de la categoría de ingreso del Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado, por ascenso de don Florencio Valenciano Almoyna,

Vengo en nombrar Letrado de ingreso de dicho Alto Cuerpo Consultivo, con el sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas, a don Manuel Acedo-Rico y Semprún, número uno de los aspirantes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 12 de junio de 1950 por el que se nombra Letrado de ingreso del Consejo de Estado a don Ricardo Gómez-Acebo Santos.

Vacante una plaza de la categoría de ingreso del Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado, por ascenso de don Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande,

Vengo en nombrar Letrado de ingreso de dicho Alto Cuerpo Consultivo, con el sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas, a don Ricardo Gómez-Acebo Santos, número dos de los aspirantes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 16 de junio de 1950 por el que se nombra Jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Sanidad Militar de la primera Región Militar al Inspector Médico de segunda clase don José Palanca Martínez Fortún, cesando en su actual destino.

Vengo en nombrar Jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Sanidad Militar de la primera Región Militar al Inspector Médico de segunda clase don José Palanca Martínez Fortún, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 19 de junio de 1950 por la que se anuncia concurso, en turno ordinario de traslados, para proveer vacantes del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento en los Gobiernos Civiles que se indican.

Ilmo. Sr.: Existiendo varias vacantes del Cuerpo Técnico-administrativo de

este Departamento en los Gobiernos Civiles de las provincias que a continuación se relacionan: de acuerdo con el artículo 3º de la Orden de 20 de febrero de 1941, se anuncia concurso para su provisión en turno ordinario, así como las que se produzcan de resultados o durante el plazo de la convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir al mismo todos los funcionarios de dicha Escala en activo que tengan cumplido el periodo mínimo de permanencia en su actual destino, según fuera éste adjudicado por traslado o permuto. Quedan exceptua-

DECRETO de 16 de junio de 1950 por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de segunda clase al Coronel don Fernando Marzo Abecia, nombrándole Jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Sanidad Militar de la cuarta Región Militar.

Por existir vacante en la Escala de Inspectores Médicos de segunda clase, en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo, don Fernando Marzo Abecia, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Médico de segunda clase, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Sanidad Militar de la cuarta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 16 de junio de 1950 por el que se promueve al empleo de General de División del Ejército del Aire al de Brigada don José Lacalle Larraga.

En consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de la Escala del Aire del Arma de Aviación don José Lacalle Larraga, a propuesta del Ministro del Aire y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de División del Ejército del Aire, con antigüedad de la fecha de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

DECRETO de 16 de junio de 1950 por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Ejército del Aire al Coronel don Enrique Palacios-Ruiz de Almodóvar.

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Enrique Palacios-Ruiz de Almodóvar, a propuesta del Ministro del Aire y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada del Ejército del Aire, con la antigüedad de la fecha de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

dos de este requisito los procedentes de oposición que se encuentren en el primer destino que les fué adjudicado al ingresar al servicio del Estado.

Segunda.—Como quiera que esta convocatoria incluye la provisión de resultados por traslado de destino de funcionarios en activo a las vacantes anunciadas, podrán formularse solicitudes para todas las demás provincias no citadas en esta convocatoria.

Tercera.—Las solicitudes se formularán en el plazo de quince días naturales, que terminará el 6 de julio próximo, a las doce horas, considerándose desestimadas

madas las peticiones que en la expresa-
da fecha y hora no hayan tenido en-
trada en el Registro General de este De-
partamento. Expresarán al margen la
provincia o provincias que solicitan, y
en el texto, el nombre y apellidos del so-
licitante, su clase, número de Escalafón
o el obtenido en la última oposición y
destino que sirva en la actualidad, sien-
do cursadas necesariamente por con-
ducto del Jefe inmediato del Gobierno o
Centro en que presten servicio e infor-
madas por el mismo, debiendo hacer
constar en dicho informe si el interesado
reúne las condiciones exigidas para to-
mar parte en el concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento
y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1950.—P. D., Pe-
dro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Central de
este Ministerio.

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE CITAN

Provincias	Vacantes
Baleares	1
Lugo	1
Las Palmas de Gran Canaria ...	3

Madrid, 19 de junio de 1950.—El Sub-
secretario, Pedro F. Valladares.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 29 de mayo de 1950 (rectificada) por la que se designa para la cátedra de «Técnica Judicial en materia Civil, Social y Contencioso-administrativa» de la Escuela Judicial a don Ildefonso Alamillo Salgado, Magistrado del Tribunal Supremo.

Observado un error material en dicha Orden, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 del mismo mes, se reproduce a continuación debidamente rectificada.

Exmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1950 convocando concurso de méritos para la provisión de diversas cátedras de la Escuela Judicial y dos plazas de Profesor de Idiomas de la misma Escuela,

Este Ministerio ha tenido a bien desiguar para la cátedra de «Técnica Judicial en materia Civil, Social y Contencioso-administrativa» a don Ildefonso Alamillo Salgado, Magistrado del Tribunal Supremo, quien deberá percibir una gratificación de 14.400 pesetas anuales, no incompatible con los emolumentos personales que perciba por el cargo que ejerza.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Exmo. Sr. Director de la Escuela Judicial.

ORDEN de 29 de mayo de 1950 (rectificada) por la que se designa para la cátedra de «Derecho Público (Social y Administrativo)» de la Escuela Judicial a don Antonio Serra Piñar, Catedrático de Derecho Administrativo.

Observado un error material en dicha Orden, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 del mismo mes, se

reproduce a continuación debidamente rectificada.

Exmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1950 convocando concurso de méritos para la provisión de diversas cátedras de la Escuela Judicial y dos plazas de Profesor de Idiomas de la misma Escuela.

Este Ministerio ha tenido a bien des-
ignar para la cátedra de «Derecho Pú-
blico (Social y Administrativo)» a don
Antonio Serra Piñar, Catedrático de De-
recho Administrativo, quien deberá percibir
una gratificación de 14.400 pesetas anuales,
no incompatible con los emolumentos per-
sonales que perciba por el cargo que ejerza.

Lo que participo a V. E. para su cono-
cimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Exmo. Sr. Director de la Escuela Judicial.

ORDEN de 29 de mayo de 1950 (rectifi-
cada) por la que se designa para la plaza de Profesor titular de Idiomas de la Escuela Judicial a don Francisco de Paula García Gómez, Traductor de la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Observado un error material en dicha Orden, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 del mismo mes, se reproduce a continuación debidamente rectificada.

Exmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1950 convocando concurso de méritos para la provisión de diversas cátedras de la Escuela Judicial y dos plazas de Profesor de Idiomas de la misma Escuela,

Este Ministerio ha tenido a bien des-
ignar para la plaza de Profesor titular de Idiomas a don Francisco de Paula García Gómez, Traductor de la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, quien deberá percibir una gratificación de 14.400 pesetas anuales, no incompatible con los emolumentos personales que perciba por el cargo que ejerza.

Lo que participo a V. E. para su cono-
cimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Exmo. Sr. Director de la Escuela Judicial.

ORDEN de 29 de mayo de 1950 (rectifi-
cada) por la que se designa para la cátedra de «Derecho Privado (Civil y Mercantil)» de la Escuela Judicial a don Ignacio de Casso y Romero, Catedrático de Derecho Civil.

Observado un error material en dicha Orden, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 del mismo mes, se reproduce a continuación debidamente rectificada.

Exmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1950 convocando concurso de méritos para la provisión de diversas cátedras de la Escuela Judicial y dos plazas de Profesor de Idiomas de la misma Escuela,

Este Ministerio ha tenido a bien des-
ignar para la cátedra de «Derecho Pri-
vado (Civil y Mercantil)» a don Ignacio
de Casso y Romero, Catedrático de De-

recho Civil de la Universidad Central, quien deberá percibir una gratificación de 14.400 pesetas anuales, no incompatible con los emolumentos personales que perciba por el cargo que ejerza.

Lo que participo a V. E. para su cono-
cimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Exmo. Sr. Director de la Escuela Judicial.

ORDEN de 29 de mayo de 1950 (rectifi-
cada) por la que se designa para la cá-
tedra de «Técnica Judicial en materia
Penal» de la Escuela Judicial a don En-
rique Jiménez Asenjo, Fiscal de ascenso,

Observado un error material en dicha Orden, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 del mismo mes, se reproduce a continuación debidamente rectificada.

Exmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1950 convocando concurso de méritos para la provisión de diversas cátedras de la Escuela Judicial y dos plazas de Profesor de Idiomas de la misma Escuela,

Este Ministerio ha tenido a bien des-
ignar para la cátedra de «Técnica Judi-
cial en materia Penal» a don Enrique Ji-
ménez Asenjo, Fiscal de ascenso, quien
deberá percibir una gratificación de 14.400
pesetas anuales, no incompatible con los
emolumentos personales que perciba por
el cargo que ejerza.

Lo que participo a V. E. para su cono-
cimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Exmo. Sr. Director de la Escuela Judicial.

ORDEN de 29 de mayo de 1950 (rectifi-
cada) por la que se designa para la cá-
tedra de «Historia del Derecho Espa-
ñol (Elementos de Información Histó-
rica del Derecho y Pensamiento Jurí-
dico Clásico)» de la Escuela Judicial a
don Juan Beneyto Pérez, Catedrático
numerario de Historia del Derecho.

Observado un error material en dicha Orden, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 del mismo mes, se reproduce a continuación debidamente rectificada.

Exmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1950 convocando concurso de méritos para la provisión de diversas cá-
tedras de la Escuela Judicial y dos plazas de Profesor de Idiomas de la misma Es-
cuela,

Este Ministerio ha tenido a bien des-
ignar para la cátedra de «Historia del
Derecho Español (Elementos de Infor-
mación Histórica del Derecho y Pensamien-
to Jurídico Clásico)» a don Juan Beneyto
Pérez, Catedrático numerario de Historia
del Derecho, quien deberá percibir una
gratificación de 14.400 pesetas anuales, no
incompatible con los emolumentos perso-
nales que perciba por el cargo que ejerza.

Lo que participo a V. E. para su cono-
cimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Exmo. Sr. Director de la Escuela Judicial.

ORDEN de 29 de mayo de 1950 (rectificada) por la que se designa para la cátedra de «Metodología Jurídica» de la Escuela Judicial a don Antonio Hernández Gil, Catedrático de Derecho Civil.

Observado un error material en dicha Orden, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 del mismo mes, se reproduce a continuación debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1950 convocando concurso de méritos para la provisión de diversas cátedras de la Escuela Judicial y dos plazas de Profesor de Idiomas de la misma Escuela,

Este Ministerio ha tenido a bien designar para la cátedra de «Metodología Jurídica» a don Antonio Hernández Gil, Catedrático de Derecho Civil, quien deberá percibir una gratificación de 14.400 pesetas anuales, no incompatible con los emolumentos personales que perciba por el cargo que ejerza.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Director de la Escuela Judicial.

ORDEN de 29 de mayo de 1950 (rectificada) por la que se designa para la cátedra de «Derecho Penal (Criminología y Penología)» de la Escuela Judicial a don Eugenio Cuello Calón, Catedrático.

Observado un error material en dicha Orden, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 del mismo mes, se reproduce a continuación debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1950, convocando concurso de méritos para la provisión de diversas cátedras de la Escuela Judicial y dos plazas de Profesor de Idiomas de la misma Escuela,

Este Ministerio ha tenido a bien designar para la cátedra de «Derecho Penal» (Criminología y Penología) a don Eugenio Cuello Calón, Catedrático, quien deberá percibir una gratificación de 14.400 pesetas anuales, no incompatible con los emolumentos personales que perciba por el cargo que ejerza.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Director de la Escuela Judicial.

ORDEN de 31 de mayo de 1950 por la que se les declara en situación de excedencia forzosa a los Jueces comarcales que a continuación se relacionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto orgánico de Jueces municipales, comarcales y de paz de 25 de febrero de 1949, y como consecuencia de la Orden ministerial de 20 de mayo último, que suprime los Juzgados Comarcales donde prestan sus servicios,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de excedencia forzosa, en las condiciones que en el mencionado Decreto se establecen, a los Jueces comarcales que a continuación se relacionan, con el destino y categoría que también se citan, quienes deberán tomar parte en el primer concurso que se anuncie para la provisión de vacantes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto orgánico antes indicado:

Categoría	Nombre y apellidos	Destino
1.a	D. Antonio Beltrán Ortiz	Miguelturra (Ciudad Real).
2.a	D. José Vila Rius	San Vicente de Castellet (Barcelona).
2.a	D. Eduardo García Reboredo González	Moraña (Pontevedra).
3.a	D. Agustín Cases Pérez	Malpartida de Plasencia (Cáceres).
3.a	D. Juan Alvaréz Mon y Pérez	Orol (Lugo).
3.a	D. José Enrique Mouré	Trasmirnas (Orense).
3.a	D. José Eugenio Rodríguez Gómez	Pereiro de Aguiar (Orense).
3.a	D. Juan María Abréu Zumárraga	Agaete (Las Palmas).
3.a	D. César Sánchez de Ribera y González Saldoval	Yepes (Toledo).
3.a	D. Juan Moya Monreal	Allo (Navarra).
3.a	D. Demetrio Morán Morán	Pozuelo del Páramo (León).
3.a	D. Eduardo López Aparicio	Gallegos de Arganáñ (Salamanca).
3.a	D. Antonio Borderías Marcé	Tardienta (Huesca),

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 29 de mayo de 1950 por la que se aprueba la celebración de un Cursillo sobre «Tractoristas» en Lora del Río (Sevilla).

Ilmo. Sr.: Aprobado el plan general de intensificación de Cursillos de Capacitación y divulgación técnica práctica en todos sus aspectos, agronómico, forestal y ganadero, y vista la propuesta del Servicio de Capacitación,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de abril de 1948 y normas complementarias de 25 de octubre de 1949, ha resuelto:

Primero. Por el Ministerio de Agricultura se encomienda a la Granja Escuela de Agricultura de la Diputación Provincial de Sevilla la celebración de un Cursillo sobre «Tractoristas», en la fecha y con arreglo al plan que se apruebe por el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Segundo. La aportación del Ministerio de Agricultura al Cursillo de Capacitación autorizado en el artículo anterior será de 20.250 pesetas (veinte mil doscientas cincuenta pesetas), con arreglo a la distribución que apruebe el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Tercero. Para hacer efectiva la aportación del Ministerio será preciso que el Jefe del Servicio de Capacitación haya aprobado previamente los programas, presupuesto, profesorado, fecha y lugar de la celebración del Cursillo.

Cuarto. Al finalizar el Cursillo se elevará por el Director técnico del mismo al Servicio de Capacitación una Memoria expresiva del desarrollo del mismo.

Quinto. Por el Servicio de Capacitación y Propaganda se adoptarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que de orden ministerial comunica a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 29 de mayo de 1950.—Por delegación, E. Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 29 de mayo de 1950 por la que se aprueba la celebración de un Cursillo sobre «Tractoristas» en Lebrija (Sevilla).

Ilmo. Sr.: Aprobado el plan general de intensificación de Cursillos de Capacitación y divulgación técnica-práctica en todos sus aspectos, agronómico, forestal y ganadero, y vista la propuesta del Servicio de Capacitación,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de abril de 1948 y normas complementarias de 25 de octubre de 1949, ha resuelto:

Primero. Por el Ministerio de Agricultura se encomienda a la Granja Escuela de Agricultura de la Diputación Provincial de Sevilla la celebración de un Cursillo de «Tractoristas», en la fecha y con arreglo al plan que se apruebe por el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Segundo. La aportación del Ministerio de Agricultura al Cursillo de Capacitación autorizado en el artículo anterior será de 20.250 pesetas (veinte mil doscientas cincuenta pesetas), con arreglo a la distribución que apruebe el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Tercero. Para hacer efectiva la aportación del Ministerio será preciso que el Jefe del Servicio de Capacitación haya aprobado previamente los programas, presupuesto, profesorado, fecha y lugar de la celebración del Cursillo.

Cuarto. Al finalizar el Cursillo se elevará por el Director técnico del mismo al Servicio de Capacitación una Memoria expresiva del desarrollo del mismo.

Quinto. Por el Servicio de Capacitación y Propaganda se adoptarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que de orden ministerial comunica a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 29 de mayo de 1950.—Por delegación, E. Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 29 de mayo de 1950 por la que se aprueba la celebración de un Cursillo sobre «Tractoristas» en Carmona, provincia de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Aprobado el plan general de intensificación de Cursillos de Capacitación y divulgación técnica-práctica en todos sus aspectos, agronómico, forestal y ganadero, y vista la propuesta del Servicio de Capacitación,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de abril de 1948 y normas complementarias de 25 de octubre de 1949, ha resuelto:

Primero. Por el Ministerio de Agricultura se encomienda a la Granja Escuela de Agricultura de la Diputación Provincial de Sevilla la celebración de un Cursillo

sillo sobre «Tractoristas», en la fecha y con arreglo al plan que se apruebe por el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Segundo. La aportación del Ministerio de Agricultura al Cursillo de Capacitación autorizado en el artículo anterior será de 20.250 pesetas (veinte mil doscientas cincuenta pesetas), con arreglo a la distribución que apruebe el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Tercero. Para hacer efectiva la aportación del Ministerio será preciso que el Jefe del Servicio de Capacitación haya aprobado previamente los programas, presupuesto, fecha y lugar de la celebración del Cursillo.

Cuarto. Al finalizar el Cursillo se elevará por el Director técnico del mismo al Servicio de Capacitación una Memoria expresiva del desarrollo del mismo.

Quinto. Por el Servicio de Capacitación y Propaganda se adoptarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que de orden ministerial comunicó a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 29 de mayo de 1950.—Por delegación, E. Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 29 de mayo de 1950 por la que se aprueba la celebración de un Cursillo para «Tractoristas» en Ecija (Sevilla).

Ilmo. Sr.: Aprobado el plan general de intensificación de Cursillos de Capacitación y divulgación técnico-práctica en todos sus aspectos, agronómico, forestal y ganadero, y vista la propuesta del Servicio de Capacitación.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de abril de 1948 y normas complementarias de 25 de octubre de 1949, ha resuelto:

Primero. Por el Ministerio de Agricultura se encomienda a la Granja Escuela de Agricultura de la Diputación Provincial de Sevilla la celebración de un Cursillo para «Tractoristas», en la fecha y con arreglo al plan que se apruebe por el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Segundo. La aportación del Ministerio de Agricultura al Cursillo de Capacitación autorizado en el artículo anterior será de 20.250 pesetas (veinte mil doscientas cincuenta pesetas), con arreglo a la distribución que se apruebe por el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Tercero. Para hacer efectiva la aportación del Ministerio será preciso que el Jefe del Servicio de Capacitación haya aprobado previamente los programas, presupuesto, profesorado, fecha y lugar de la celebración del Cursillo.

Cuarto. Al finalizar el Cursillo se elevará por el Director técnico del mismo al Servicio de Capacitación una Memoria expresiva del desarrollo del mismo.

Quinto. Por el Servicio de Capacitación y Propaganda se adoptarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que de orden ministerial comunicó a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 29 de mayo de 1950.—Por delegación, E. Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 3 de junio de 1950 por la que se aprueba la celebración de un Cursillo de capacitación agrícola en la provincia de La Coruña.

Ilmo. Sr.: Visto el plan general de intensificación de Cursillos de Capacitación y divulgación técnico-agrícola en todos sus aspectos, agronómico, forestal y ganadero, y vista la propuesta del Servicio de Capacitación y Propaganda,

dijo, y vista la propuesta del Servicio de Capacitación,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de abril de 1948 y normas complementarias de 25 de octubre de 1949 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO 1 25 de abril de 1948 y 11 de noviembre de 1949), ha resuelto:

Primero. Se autoriza la celebración por el Ministerio de Agricultura, en colaboración con la Sección Central de Rurales de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, el siguiente Cursillo:

Sobre: Tratamiento de plagas del campo, en Bergondo, provincia de La Coruña.

Segundo. La aportación del Ministerio de Agricultura a los Cursillos de Capacitación autorizados en el artículo anterior será, en total, de 10.400 pesetas (diez mil cuatrocientas pesetas), con arreglo a la distribución que apruebe el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Tercero. Para hacer efectiva la aportación del Ministerio será preciso que el Jefe del Servicio de Capacitación haya aprobado previamente los programas, presupuesto, profesorado, fecha y lugar de la celebración del Cursillo.

Cuarto. Al finalizar el Cursillo se elevará por el Director técnico del mismo, al Servicio de Capacitación, una Memoria expresiva del desarrollo del Cursillo.

Quinto. Por el Servicio de Capacitación y Propaganda se adoptarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que de orden ministerial comunicó a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 3 de junio de 1950.—Por delegación, E. Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 3 de junio de 1950 por la que se aprueba la celebración de dos Cursillos de capacitación sobre Cultivos de secano, Abonos y labores y Ganadería lanar en Belmonte (Cuenca) y en las provincias de Cuenca, Toledo, Ciudad Real y Albacete.

Ilmo. Sr.: Visto el plan general de intensificación de Cursillos de Capacitación y divulgación técnico-agrícola en todos sus aspectos, agronómico, forestal y ganadero, y vista la propuesta del Servicio de Capacitación,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de abril de 1948 y normas complementarias de 25 de octubre de 1949 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de abril de 1948 y 11 de noviembre de 1949), ha resuelto:

Primero. Se autoriza la celebración por el Ministerio de Agricultura, en colaboración con la Sección Central de Rurales de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, los siguientes Cursillos:

Sobre: Cultivo de secano, Abonos y Labores y Ganadería lanar, en Belmonte (Cuenca) y en las provincias de Cuenca, Toledo, Ciudad Real y Albacete.

Segundo. La aportación del Ministerio de Agricultura a los Cursillos de Capacitación autorizados en el artículo anterior será, en total, de 46.000 pesetas (cuarenta y seis mil pesetas), con arreglo a la distribución que apruebe el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Tercero. Para hacer efectiva la aportación del Ministerio será preciso que el Jefe del Servicio de Capacitación haya aprobado previamente los programas, presupuesto, profesorado, fecha y lugar de la celebración del Cursillo.

Cuarto. Al finalizar los Cursillos se elevará por el Director técnico del mismo, al Servicio de Capacitación, una Memoria expresiva del desarrollo de los

Cursillos. Los títulos que se den a los cursillistas serán los del modelo oficial.

Quinto. Por el Servicio de Capacitación y Propaganda se adoptarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que de orden ministerial comunicó a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 3 de junio de 1950.—Por delegación, E. Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 12 de junio de 1950 por la que se aprueba la celebración de un cursillo sobre «La iniciación agrícola en la Escuela Primaria y metodología de su enseñanza», en Valladolid.

Ilmo. Sr.: Aprobado el plan general de intensificación de Cursillos de Capacitación y divulgación técnico-práctica en todos sus aspectos, agronómico, forestal y ganadero, y vista la propuesta del Servicio de Capacitación,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de abril de 1948 y 25 de octubre de 1949, ha resuelto:

Primero.—Por el Ministerio de Agricultura se encomienda a la Jefatura Agronómica de Valladolid, la celebración de un cursillo sobre «La iniciación agrícola en la Escuela Primaria y metodología de su enseñanza», en las fechas y con arreglo al plan que se apruebe por el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Segundo.—La aportación del Ministerio de Agricultura al Cursillo de Capacitación, autorizado en el artículo anterior, será en total de 10.000 pesetas (diez mil pesetas), con arreglo a la distribución que apruebe el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Tercero.—Para hacer efectiva la aportación del Ministerio será preciso que el Jefe del Servicio de Capacitación, haya aprobado previamente los programas, presupuestos, profesorado, fecha y lugar de la celebración del Cursillo.

Cuarto.—Al finalizar el Cursillo se elevará por el Director técnico del mismo, al Servicio de Capacitación, una Memoria expresiva del desarrollo del mismo.

Quinto.—Por el Servicio de Capacitación y Propaganda se adoptarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que de orden ministerial comunicó a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1950.—Por delegación, E. Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 12 de junio de 1950 por la que se aprueba la celebración de un cursillo sobre «Elaboración del queso manchego» en Albacete.

Ilmo. Sr.: Aprobado el plan general de intensificación de Cursillos de Capacitación y divulgación técnico-práctica en todos sus aspectos, agronómico, forestal y ganadero, y vista la propuesta del Servicio de Capacitación,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de abril de 1948 y 25 de octubre de 1949, ha resuelto:

Primero. Por el Ministerio de Agricultura se encomienda a la Junta Provincial del Fomento Pecuario en Albacete la celebración de un Cursillo sobre «Elaboración del queso manchego», en las fechas y con arreglo al plan que se apruebe por el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Segundo. La aportación del Ministerio de Agricultura al Cursillo de Capacitación

autorizado en el artículo anterior, será en total de 4.500 pesetas (cuatro mil quinientas pesetas), con arreglo a la distribución que apruebe el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Tercero. Para hacer efectiva la aportación del Ministerio, será preciso que el Jefe del Servicio de Capacitación haya aprobado previamente los programas, presupuestos, profesorado, fecha y lugar de la celebración del Cursillo.

Cuarto. Al finalizar el Cursillo se elevará por el Director técnico del mismo al Servicio de Capacitación una Memoria expresiva del desarrollo del mismo.

Quinto. Por el Servicio de Capacitación y Propaganda se adoptarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que de orden ministerial comunica a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 12 de junio de 1950.—Por delegación, E. Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de mayo de 1950 por la que se nombra a don Juan José Miraved del Valle. Ingeniero aspirante del Cuerpo Nacional de Minas, Profesor numerario de «Aleaciones y Metalografía» de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de provisión de la plaza de Profesor numerario de «Aleaciones y Metalografía», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros de Minas;

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 17 de octubre de 1940, se constituyó la Junta Calificadora que se previene en el artículo segundo, a fin de proceder a la provisión de la citada cátedra, designándose, por unanimidad, para la indicada vacante al Ingeniero en Minas, en situación de aspirante a ingreso en el Cuerpo, don Juan José Miraved del Valle;

Resultando que tanto el Consejo de Minería como la Junta de Profesores de la Escuela emiten sus dictámenes respectivos, coincidentes con la propuesta de la expresada Junta Calificadora;

Visto, el Decreto de 17 de octubre de 1940, regulador del régimen de selección del Profesorado de las Escuelas de Ingenieros Civiles;

Considerando que en este expediente se ha seguido la tramitación adecuada, de conformidad con los artículos primero y segundo de dicho texto legal,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la anterior propuesta y, en su consecuencia, nombrar a don Juan José Miraved del Valle Ingeniero aspirante del Cuerpo Nacional de Minas, Profesor numerario de «Aleaciones y Metalografía» de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas, por lo que percibirá el sueldo de 9.600 pesetas anuales, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto primero, subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y las gratificaciones consignadas en el capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto 12, subconcepto primero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de mayo de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 17 de junio de 1950 por la que se otorgan los premios en las distintas Secciones de la Exposición Nacional de Bellas Artes del presente año.

Ilmo. Sr.: Entregadas por los Jurados de Premios de las distintas Secciones que integran la Exposición Nacional de Bellas Artes del presente año sus respectivas propuestas,

Este Ministerio ha resuelto prestarlas su aprobación y, en consecuencia, conceder las siguientes Medallas:

Sección de Pintura

Primeras Medallas a los señores don José María Labrador Arjona, por su obra titulada «El Descorcho»; a don Enrique Segura Iglesias, por «Religiosos», y a don Francisco Ríbera Gómez, por «La Musa del marinero».

Segundas Medallas a doña Concepción Salinero Forcada, por su obra titulada «La lectura de la carta»; a doña Teresa Condéminas, por «Plenitud»; a don Mariano Izquierdo Vivas, por «Después de la batida»; a don Juan Bautista Porcar Ripollés, por «Paso a nivel»; a don Manuel León Astruc, por «Señoritas de Pitarch»; y a don Pedro Roig Asuar, por «La Cañada».

Terceras Medallas a don Bernardo Simonet Castro, por su obra titulada «Bártistas»; a don César Bermejo de Blas, por «Cirugia»; a don Jacinto Conilla Oriol, por «Alamos y robles»; a don Rafael González Sáenz, por «Entre las bárbaras»; a don Jaime Ozores Marquina, por «Da costa bergantina»; a don Ricardo Llorente Cifré, por «El poeta loco»; a don Enrique García Carrilero, por «Retrato»; a don Ciríaco Párraga Macorra, por «Retrato»; a don Marcial Moreno Pascual, por «Agua del Arroyozarzal»; a don Emilio Sánchez Cavuela, por «Bañistas en el lago»; a don Felipe Trigo y Seco, por «Madrid monumental: calle de Alcalá», y a don Manuel Gumucio Castro, por «Interior».

Sección de Escultura

Primeras Medallas a los señores don Salvador Octavio Vicent Cortina, por su obra titulada «Aguadoras», y a don José Pérez Pérez, por «Euritmia».

Segundas Medallas a don Antonio Cano Córcega, por su obra titulada «Mujer del cántaro»; a don Juan Ayalos García-Tabora, por «Soledad», y a don Carmelo Pastor Pla, por «Desnudo de hombre».

Terceras Medallas a don Benjamín Mustieles Navarro, por su obra titulada «Desnudo de hombre»; a don Antonio Galán del Amo, por «San Juanito»; a don Fernando Cruz Solís, por «Busto-retrato del pintor Villaseñor», y a don Amadeo Gabino Ubeda, por «Bailarina».

Sección de Grabado

Primera Medalla a don Antonio Ollé Piñell, por su obra titulada «Gitanos».

Segunda Medalla a don Luis Alegre Núñez, por su obra titulada «De la Roma romántica y ochocentista».

Terceras Medallas a los señores don Teodoro Miciano, por su obra titulada «Títeres en Sigüenza», y a don Arturo Reque Meruvia, por «Idilio indio».

Sección de Dibujo

Segunda Medalla a doña Milagros Daza P. de Madrazo, por su obra titulada «En el puerto».

Terceras Medallas a don Antonio Galea Barjola, por su obra titulada «Maternidad», y a don Francisco Iñiguez Almech, por «El Pilar (Zaragoza)».

Sección de Arquitectura

Tercera Medalla a don Victor D'Ors Pérez Peix, por su obra titulada «Ocho ermitas para los alrededores de Madrid».

Asimismo se declaran desiertas las Medallas siguientes:

La primera de la Sección de Dibujo, y

la primera, la segunda y una tercera de la Sección de Arquitectura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de junio de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 26 de mayo de 1950 por la que se acuerda dar la oportunidad corriente de escalas en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de 21.000 pesetas, en la categoría primera del Escalafón de Inspectores de Enseñanza Primaria, por jubilación del Inspector de la provincia de Guadalajara don José Xandri Pich,

Este Ministerio acuerda dar la oportunidad corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 25 de mayo: y en su consecuencia, pasan:

A la primera categoría, con el sueldo anual de 21.000 pesetas, doña Luisa García Rocasolano, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Murcia.

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 20.000 pesetas, doña Felipa Brieva Latorre, Inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia de Granada.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, don Salvador Escarré Batet, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Alicante.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 16.000 pesetas, doña María Esperanza Rubio González, Inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia de Zamora.

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 14.000 pesetas, don José Ferrer Gebelli, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Lérida.

A la sexta categoría, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, don Joaquín Ubeda de San Andrés, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Cuenca.

A la séptima categoría, con el sueldo anual de 11.000 pesetas, don Simeón Oliver Royo, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Jaén.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de mayo de 1950.—Por delegación, el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 2 de marzo de 1950 por la que se dispone la publicación del escalafón del personal del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de 4 de julio de 1912 para ejecución de la Ley de 4 de junio de 1908.

Este Ministerio ha dispuesto que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el escalafón del personal del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas, con las variaciones introducidas a consecuencia de las alteraciones a que ha dado lugar el movimiento de personal desde el 1.º de enero de 1949 hasta 1.º de enero del corriente año, fecha en que se han totalizado los servicios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de marzo de 1950.—Por delegación, F. Turell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Escaafón del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas, creado por Decreto de 13 de junio de 1932 y ampliado por los de 15 de julio de 1933 y 3 de enero de 1935, formado en cumplimiento de lo preestablecido en el Reglamento de 4 de Julio de 1912, totalizados los servicios en 1 de enero de 1950, y acordada su inserción en el BOLE.

TÍM OFICIAL DEL ESTADO por Orden de 2 de marzo de 1950.

Nº orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que sirve o ha servido	Provincia de su naturaleza	Fecha de nacimiento	Edad	Antigüedad en la clase	Total de servicios		
							D.	M.	A.
Auxiliares Mayores Superiores, con 12.000 pesetas									
1	D. Vicente Provincial Gas (1)	Confederación Hidrográfica del Júcar.	Castellón	12 sept. 1878	70	4	9	13	6
2	D. Antonio Conejero Paredes (1)	Obras Públicas de Murcia	Murcia	6 feb. 1879	70	2	2	9	1
3	D. Peñor Casals Valls	Obras Públicas de Barcelona	Barcelona	8 julio 1882	67	1	0	1	17
4	D. José Lentini Marizat	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	27 sept. 1892	57	1	0	1	17
5	D. Andrés Tamayo Soler	Obras Públicas Granada	Granada	30 enero 1896	53	1	0	1	17
6	D. Julián Paniagua García	Obras Públicas Cáceres	Madrid	17 feb. 1895	54	1	0	1	17
7	D. Ezequiel de la Cámara Fernández	Obras Públicas Huelva	Sevilla	29 oct. 1890	59	1	0	1	17
8	D. Antonio Carrasco Cabenzuelo	Secretaría Ministerio	Guadalajara	6 oct. 1886	63	6	1	17	6
9	D. José María Barneda Coquerard	Obras Públicas Gerona	Gerona	2 nov. 1895	54	1	0	1	17
10	D. Augusto García Sevilla	Confederación Hidrográfica del Duero.	Madrid	18 julio 1893	66	6	1	17	6
11	D. José Vicedo Lapuente	Obras Públicas Barcina	Barcelona	21 enero 1896	53	1	0	1	17
12	D. Ángel María Fernández Patacios	Obras Públicas Guadalajara	Guadalajara	1 mar. 1896	53	1	0	1	17
13	D. Juan Besa Cantarell	Obras Públicas Lérida	Lérida	2 nov. 1886	63	1	0	1	17
14	D. Federico Lentini Marizat	Obras Públicas Santa Cruz de Tenerife	S. C. de Tenerife	23 junio 1885	64	1	0	1	17
Auxiliares Mayores de Primera Clase, con 9.600 pesetas									
AUTRIVOS									
1	D. Manuel García López	Servicios Hidráulicos Sur de España.	Jaén	19 mar. 1893	56	6	1	17	6
2	D. Enrique Conde Vázquez	Obras Públicas La Coruña	La Coruña	29 sept. 1897	52	6	1	17	6
3	D. Gonzalo García Sardina	Servicios Hidráulicos del Tajo	Madrid	1 abr. 1894	55	6	1	17	6
4	D. Agustín Companys Canadell	Obras Públicas Lérida	Lérida	13 oct. 1897	52	6	1	17	6
5	D. Juan Peñas Rocamora	Secretaría del Ministerio	Barcelona	12 oct. 1897	52	6	1	17	6
6	D. Jesús Rodríguez López	Servicios Hidráulicos Norte de España	Lugo	10 abril 1900	49	6	1	17	6
7	D. Longinos Martín García	Obras Públicas Salamanca	Salamanca	15 mar. 1892	67	1	0	1	17
8	D. Juan Andrés Martín	Confederación Hidrográfica del Ebro.	Teruel	21 nov. 1893	56	1	0	1	17
9	D. Mariano Breznas Beza	Obras Públicas Zamora	Zamora	17 oct. 1891	58	1	0	1	17
10	D. Jaime Nonell Cavigoll	Confederación Hidrográfica del Segura.	Barcelona	3 oct. 1883	66	1	0	1	17
11	D. Jaime Ballester Robledo	Obras Públicas Valencia	Valencia	29 junio 1891	68	1	0	1	17
12	D. Hermenegildo Martín Gimeno (1)	Obras Públicas Zamora	Salamanca	13 abril 1879	70	1	0	1	17
13	D.ª Victoria Sánchez de Gonzalo	Confederación Hidrográfica del Duero.	Burgos	15 junio 1894	55	1	0	1	17
14	D. Antonio Martínez Nevado	4.ª Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles.	Murcia	9 feb. 1891	58	1	0	1	17
15	D. José María de Heras Hernández	Obras Públicas Huéscar	Huérvaro	28 sept. 1897	52	1	0	1	17
16	D. José Cruz Rodríguez	Secretaría del Ministerio	Jaén	25 enero 1900	49	1	0	1	17
17	D. Antonio Vaidés Romero	Obras Públicas Cádiz	Madrid	8 nov. 1902	47	1	0	1	17
18	D. Julio Sancho Lozano	Obras Públicas Soria	Logroño	10 nov. 1894	55	1	0	1	17
19	D. Andrés Avelino Salas Ruiz	Obras Públicas Barcelona	Barcelona	8 julio 1885	66	1	0	1	17
20	D. José Sabatés Civilles	Obras Públicas Córdoba	Córdoba	5 nov. 1901	48	1	0	1	17
21	D. Carmelo Casano Villanueva	Obras Públicas Málaga	Castellón	28 mar. 1896	53	1	0	1	17
22	D. Tomás Lassala Aguilo	Confederación Hidrográfica del Júcar.	Madrid	4 nov. 1890	59	1	0	1	17
23	D. José de Escayola Garrido	Obras Públicas Madrid	Burgos	6 mar. 1895	54	1	0	1	17
24	D. Olegario Salazar Abecia	Obras Públicas Vizcaya	Madrid	17 agos. 1901	48	1	0	1	17
25	D. Luis Marimón Santamaría	Obras Públicas Cuéllar	Cuéllar	4 nov. 1892	67	1	0	1	17
26	D. Carlos Cañas Martínez	Obras Públicas Málaga	Sevilla	20 mayo 1893	56	1	0	1	17
27	D. Ricardo Taboada Garrido	Obras Públicas Alicante	Logroño	8 feb. 1883	66	1	0	1	17

- 29 D. Ricardo Hernández Moreno
 30 D. Antonio Gasco Ros
 31 D. Ruperto de Arce Aguado
 32 D. Antonio Martínez Alonso
 33 D. Luis Almáero Herrera
 34 D. Juan Molejo Sánchez Díazma
 35 D. Germán Sierra Montearaudo
 36 D. Segismundo Blanco Paz
 37 D. José Carrera Montes
 38 D. Manuel Calvo Basero
 39 D. José Alfredo Jávega Martínez
 40 D. Doroteo Pablo García Martínez
 41 D. Alfonso Ayala Figueredo
 42 D. José López Fraga

Obras Públicas Almería	12 dic.	1860
Obras Públicas Castellón	19 enero	1892
Obras Públicas Toledo	Toledo	47
Secretaría del Ministerio	13 mar.	1902
Obras Públicas Ciudad Real	León	36
Obras Públicas Toledo	13 junio	1893
Obras Públicas Toledo	Cludad Real	58
Obras Públicas Toledo	Tolde	51
Obras Públicas Cuenca	31 mayo	1898
Obras Públicas Cuenca	Cuenca	57
Obras Públicas Pontevedra	Pontevedra	1
Obras Públicas Toledo	Toledo	61
Servicios Hidráulicos del Guadiana	Chicláñ Real	6
Obras Públicas Alicante	Albacete	17
Obras Públicas Toledo	Toledo	6
Obras Públicas Sevilla	Sevilla	17
Obras Públicas Pontevedra	Pontevedra	17
Obras Públicas Pontevedra	10 abril	1893
Obras Públicas Pontevedra	10 abril	1893

Auxiliares Mayores de Segunda Clase, con
8.400 pesetas

ACTIVOS

1 D. Pedro Serrano López (1)	18 junio	1875
2 D. Vicente García Sanz	26 nov.	1899
3 D. Emilio González Alcázar	29 mayo	1904
4 D. Antonio Gorbea Contreras	15 julio	1895
5 D. Federico Godard Barbadillo	Orense	54
6 D. Luis Medrano Barbadillo	Orense	45
7 D. Daniel Romeo Alvarez	Baleares	24 agos.
8 D. Sergio Sánchez González	Orense	1892
9 D. Soledad Padiós Matén	Orense	6
10 D. Federico Soá y Solé	Orense	17
11 D. Alfonso Marin Trigo	Orense	17
12 D. Manuel Cruz Burgos	Lugo	6
13 D. Francisco Martínez Aguinaga	Secretaría del Ministerio	17
14 D. Inocente Carretero Sierra	Obras Públicas Burgos	9 mar.
15 D. Angel Zamora Martínez	Obras Públicas Toledo	1903
16 D. Gonzalo Medina Pernas	Obras Públicas Toledo	28 dic.
17 D. Jenaro Gamboa Iparragirre	Obras Públicas Valencia	13 abril
18 D. Celedonio Jiménez del Alamo	Obras Públicas Guipúzcoa	1905
19 D. Antonio Cortina López	Obras Públicas Toledo	6 mar.
20 D. Baldomero Martínez Torres	Obras Públicas Salamanca	4 sept.
21 D. Lorenzo Burgos Bejarano	Obras Públicas Huelva	1894
22 D. Rafael Vázquez Álvarez	Obras Públicas Cáceres	46
23 D. Emilio Muñoz Llopis	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	28 oct.
24 D. Enrique Muñoz Llopis	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	1903
25 D. Federico Sosa Guillén	Servicios Hidráulicos del Tajo	4 enero
26 D. César González Calvra	2.º Jefatura E. y C. de Ferrocarriles	1906
27 D. Antonio Cuadrupani Sevilla	Obras Públicas Murcia	44
28 D. Mariano García Izquierdo	Obras Públicas Murcia	17
29 D. Hermengaudio Lentini Marzátt	Obras Públicas Santa Cruz de Tenerife.	17
30 D. Joséfa Sánchez Pernán	Confederación Hidrográfica del Ebro.	1896
31 D. Diego Rodríguez Gutiérrez	Obras Públicas Sevilla	43
32 D. Fernando Regidor Pradel	Servicios Hidráulicos del Guadiana	11 sept.
33 D. Juan Romero Torralba	Obras Públicas La Coruña	68
34 D. Instituto Real y Ruiz Peña	Obras Públicas Badajoz	25 dic.
35 D. Rafael García Angel	Obras Públicas Badajoz	1902
36 D. Alfredo Gil de la Vega	Obras Públicas Cáceres	28 julio
37 D. Rafael Marugán Guerra	Obras Públicas Salamanca	1904
38 D. Prepedigno Gaona Delgado	Secretaría del Ministerio	6 feb.
39 D. Alarcón Hernández Jorge	Obras Públicas Salamanca	1887
40 D. Sabino Sampayo Novales	Obras Públicas Lérida	19 abr.
41 D. Gerardo Ramos Onate	Obras Públicas Málaga	1895
42 D. Adolfo Muñoz Ballenilla	Obras Públicas Cuenca	20 julio
43 D. José Rodríguez López	Obras Públicas Lugo	18 mar.

Expediente de capacidad.

Nº de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que sirve o ha servido	Provincia de su naturaleza	Fecha de nacimiento	Edad	Antigüedad en la clase	Total de servicios		
							En Obras Públicas		
							A.	M.	D.
							A.	M.	D.
44	D. ^a Concepción Lafuente de Pablo	Secretaría del Ministerio	Huesca	21 enero 1903	46	1	1	17	1
45	D. Antonio Cuesta Martínez	Obras Públicas Albacete	Alicante	15 julio 1898	51	1	1	17	6
46	D. Hermenegildo Hortal Satorra (1)	Obras Públicas Lérida	Lérida	2 feb. 1905	44	2	2	17	1
47	D. Francisco Lira Valis	Obras Públicas Almería	Barcelona	1 dic. 1893	56	1	1	17	6
48	D. Bienvenido Manuel Pérez Fernández	Obras Públicas Santander	Santander	22 mar. 1890	59	1	1	17	6
49	D. Severo Cájal Villanueva	Obras Públicas Soria	Logroño	15 mayo 1906	43	1	1	17	6
50	D. Tomás Andrés Martín (2)	"	Palencia	22 feb. 1895	64	1	1	17	6
51	D. Amalio González Jiménez	Confederación Hidrográfica del Duero	Zaragoza	11 julio 1885	68	1	1	16	6
52	D. Fernando Trillo García	Confederación Hidrográfica del Ebro	Sevilla	29 junio 1881	63	1	1	16	6
53	D. Rafael Riaño Duarte	Obras Públicas Madrid	Huesca	1 mar. 1898	51	1	1	16	6
54	D. José María Anoro Badía	Confederación Hidrográfica del Ebro	Valladolid	1 mayo 1896	53	1	1	16	6
55	D. Miguel Gutiérrez Jiménez	Confederación Hidrográfica del Duero	Huesca	29 sept. 1900	49	1	1	16	6
56	D. Antonio Estañu Casanova	Confederación Hidrográfica del Ebro	Zaragoza	21 nov. 1893	56	1	1	16	6
57	D. Pío Barraca Ferrer	Confederación Hidrográfica del Ebro	Zaragoza	11 julio 1896	53	1	1	16	6
58	D. Justo Noguera Palomino	Confederación Hidrográfica del Ebro	Huesca	2 nov. 1900	49	1	1	16	6
59	D. Germán Grasa Ubieto	Confederación Hidrográfica del Ebro	Huesca	16 oct. 1894	55	1	1	16	6
60	D. Angel Redondo Perales	Confederación Hidrográfica del Ebro	Zaragoza	22 abril 1901	48	1	1	16	6
61	D. Eduardo Arribas Aisa	Confederación Hidrográfica del Ebro	Huesca	19 oct. 1895	54	1	1	16	6
62	D. Eleuterio Gabás Laguita	Confederación Hidrográfica del Ebro	Huesca	6 sept. 1903	46	1	1	16	6
63	D. Antonio Pueyo Santolaria	Confederación Hidrográfica del Ebro	Huesca	8 dic. 1901	48	1	1	16	6
64	D. José Miralles Font	Obras Públicas Gerona	Girona	3 junio 1896	53	1	1	16	6
65	D. Modesto R. Rodríguez Domínguez	Obras Públicas La Coruña	León	12 feb. 1903	46	1	1	16	6
66	D. Gerardo Gila Sánchez	Canal Isabel II	Valladolid	3 oct. 1904	45	1	1	16	6
67	D. Jesús María Pérez Barón	Confederación Hidrográfica del Ebro	Huesca	23 sept. 1895	54	1	1	16	6
68	D. Antonio Yépes Gutiérrez	Obras Públicas La Coruña	Murcia	22 julio 1901	48	0	10	16	6
69	D. Luisa Ramos Escapare	Obras Públicas Baleares	Baleares	28 julio 1903	46	0	9	16	6
70	D. César Tejerizo Ruiz	Secretaría del Ministerio	Madrid	24 agos. 1907	42	0	5	16	6
	D. Luis Pérez Molina (3)	1. ^a Jefatura E. y C. de Ferrocarriles.	Madrid	14 abril 1898	51	0	4	23	6
		Obras Públicas Toledo	Toledo	30 agos. 1910	39	0	0	14	6
		Auxiliares Mayores de segunda clase, con 8.400 pesetas							
		EXCEDENTES							
1	D. José Albendea Ribas (4)	Obras Públicas Córdoba	Cádiz	23 abril 1892	57	1	7	13	4
2	D. José Luis Sáez Pérez (5)	Obras Públicas León	Álava	24 agos. 1901	43	3	7	16	4
		Auxiliares Mayores de Segunda Clase, con 7.200 pesetas							
		ACTIVOS							
1	D. Francisco Claret Bosacoma (6)	Obras Públicas Gerona	Girona	31 oct. 1872	77	15	7	13	1
2	D. Alberto Periñán Calleja	Obras Públicas Soria	Soria	8 abril 1905	44	1	0	16	6
3	D. ^a María Vidal Paz	Obras Públicas Zamora	Gernika	24 nov. 1902	47	1	0	16	6
4	D. José Pajardo Barrios	Obras Públicas Sevilla	Sevilla	27 dic. 1898	51	1	0	16	6
5	D. Alberto González Díaz	Obras Públicas Pontevedra	Pontevedra	6 abril 1895	54	1	0	16	6
6	D. Luis Corraliza Rioja	Confederación Hidrográfica del Duero	Valladolid	27 mar. 1905	44	1	0	16	6
7	D. José Muro Ruano	Obras Públicas Segovia	Toledo	5 enero 1904	45	1	0	16	6
8	D. Luis Figal Vidal	Obras Públicas Alicante	Zamora	28 julio 1891	58	1	0	16	6
9	D. Jesús Piñeiro Costoya	Obras Públicas La Coruña	La Coruña	18 nov. 1901	48	1	0	16	6
10	D. Carlos Hacar Luna	Obras Públicas Córdoba	Córdoba	11 mayo 1902	47	1	0	16	6
11	D. ^a María Idoíne Gracia	Obras Públicas Huesca	Huesca	11 enero 1901	48	1	0	16	6
12	D. Joaquín Molina Rodríguez	Obras Públicas Segovia	Segovia	7 nov. 1897	52	1	0	16	6
13	D. Vicente Montoro Buades	Obras Públicas Alicante	Alicante	12 feb. 1910	39	1	0	16	6
14	D. Alberto Sánchez García	Obras Públicas Salamanca	Santander	13 agos. 1904	45	1	0	16	6
15	D. Eugenio Lahor Fajarnés	Confederación Hidrográfica del Ebro	Huesca	10 enero 1902	47	1	0	16	6
16	D. Julián García de la Barreja López	Confederación Hidrográfica del Ebro	Badajoz	10 enero 1903	46	1	0	16	6

17	D. Germán Andrés Piñeiro	Obras Públicas Orense	8 enero 1905
18	D. Enrique Biesa Roxio	Confederación Hidrográfica del Ebro.	13 enero 1905
19	D. José Sans Brubet	Confederación Hidrográfica del Ebro.	6. 16
20	D. Enrique Jarero Sánchez	Obras Públicas Cuenca	6. 16
21	D. Jesús Granizo Toledo	Obras Públicas Madrid	6. 16
22	D. Eugenio Callejo González	Obras Públicas León	6. 16
23	D. María Carmen Caño Lasala	Confederación Hidrográfica del Ebro.	6. 16
24	D. Félix Jiménez Jara	Obras Públicas Valencia	14 junio 1906
25	D. Antonio García Blasco	Obras Públicas Alicante	15 feb. 1901
26	D. Lisardo Lavisera Pérez	Obras Públicas Málaga	11 julio 1905
27	D. Francisco de la Vega	Obras Públicas Burgos	3 oct. 1892
28	D. Juan López Marizat	Obras Públicas Santa Cruz de Tenerife	17 mar. 1901
29	D. Jorge Piretti Rodríguez	Obras Públicas Las Palmas	48
30	D. Tomás Teijeiro Corral	Obras Públicas Lugo	1. 16
31	D. Antonio Cansino Rioboo	Obras Públicas Badajoz	1. 16
32	D. Luis Ungo Villar	Obras Públicas Valencia	1. 16
33	D.ª Magdalena Villabona Bosque	Confederación Hidrográfica del Ebro	1. 16
34	D.ª Juana Calle López	Canal Isabel II	1. 16
35	D. Antonio Alonso Díez de Velasco	Secretaría del Ministerio	1. 16
36	D. Manuel Cánedo Garrido	Obras Públicas Jaén	1. 16
37	D. Hernán Fernández Candosa	Jefatura de Sondeos, Cimentaciones e Informes Geológicos	1. 16
38	D. Rogelio Varela Martínez	Obras Públicas Oviedo	1. 16
39	D.ª María del Carmen García Zuni	Obras Públicas Pontevedra	1. 16
40	D. José López Pascual	Secretaría del Ministerio	1. 16
41	D. Mariano Germán Costa Armeza	Obras Públicas Valencia	1. 16
42	D. Juan Hernoso Rodríguez	Obras Públicas Vizcaya	1. 16
43	D.ª Lutgarda Yoller Boira	Obras Públicas Pañuela	1. 16
44	D.ª María Montoya García	Obras Públicas Cádiz	1. 16
45	D.ª Celestina Gutiérrez San Ildefonso	Obras Públicas Valladolid	1. 16
46	D. Juan Cárdenas Pérez	Obras Públicas Las Palmas	1. 16
47	D. Francisco Berrocosa Morcillo	Obras Públicas Huelva	1. 16
48	D. Miguel Navarro Jiménez	Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera	1. 16
49	D. Ildefonso Vargas Ortega	Obras Públicas Granada	1. 16
50	D. Agustín Ventura Díaz	Obras Públicas Sevilla	1. 16
51	D. Faustino Ibeas Contreras	Obras Públicas Burgos	1. 16
52	D. Rafael Bertos Espinosa	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	1. 16
53	D.ª María Dolores Sardá Mayet	Confederación Hidrográfica del Ebro. Consejo Superior de F. C.	1. 16
54	D. Sabino Antonio Morato Fioriano	Obras Públicas Salamanca	1. 16
55	D. José Fernández Alonso	Obras Públicas Oviedo	1. 16
56	D. Manuel Ramiro Guillén	Confederación Hidrográfica del Ebro.	1. 16
57	D. Alberto Quintos Ruiz (6)	Obras Públicas Santa Cruz de Tenerife	1. 16
58	D. Marcial Saiz Alonso	Obras Públicas Burgos	1. 16
59	D.ª María Loquero Bañaguer	Confederación Hidrográfica del Ebro. 2.º Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles	1. 16
60	D. Francisco Maín Ortega	Obras Públicas Ávila	1. 16
61	D. Sergio García Blasco	Obras Públicas Navarra y Alava	1. 16
62	D. Santiago Asumendi Maquirriain	Confederación Hidrográfica del Ebro.	1. 16
63	D. Eliseo Grasa Ubieto	Confederación Hidrográfica del Ebro.	1. 16
64	D. Agustín Castellano Fuentes	Confederación Hidrográfica del Ebro.	1. 16
65	D.ª María Lorient Climente	Confederación Hidrográfica del Ebro.	1. 16
66	D. Pedro Cruz Burgueño	Confederación Hidrográfica del Ebro.	1. 16
67	D.ª Francisco Fernández Frechín	Confederación Hidrográfica del Ebro.	1. 16
68	D.ª Isabel Sánchez Latorre	Confederación Hidrográfica del Ebro.	1. 16
69	D.ª María Casaus Ubieto	Confederación Hidrográfica del Ebro.	1. 16
70	D. Segundo R. Bellido Altaúa	Confederación Hidrográfica del Ebro.	1. 16
71	D. José Suárez Cambray	Confederación Hidrográfica del Ebro.	1. 16
72	D. Santiago Andrés Martín	Confederación Hidrográfica del Ebro.	1. 16
73	D.ª Encarnación Vallés Almudévar	Confederación Hidrográfica del Ebro.	1. 16
74	D. Salvador M. Hernández Raneta	Obras Públicas Guadalajara	1. 16
75	D. Ramón Donato de la Barreta Caro	Servicios Hidráulicos Sur de España.	1. 16
76	D. Luis Pérez Pembo	Obras Públicas La Coruña	1. 16
44	Huesca	Huesca	44
45	Barcelona	Huesca	59
46	Zamora	Huesca	69
47	Gerona	Huesca	69
48	León	Huesca	69
49	Albacete	Huesca	69
50	Albacete	Huesca	69
51	Albacete	Huesca	69
52	Albacete	Huesca	69
53	Albacete	Huesca	69
54	Albacete	Huesca	69
55	Jaén	Huesca	69
56	Albacete	Huesca	69
57	Albacete	Huesca	69
58	Albacete	Huesca	69
59	Albacete	Huesca	69
60	Albacete	Huesca	69
61	Albacete	Huesca	69
62	Albacete	Huesca	69
63	Albacete	Huesca	69
64	Albacete	Huesca	69
65	Albacete	Huesca	69
66	Albacete	Huesca	69
67	Albacete	Huesca	69
68	Albacete	Huesca	69
69	Albacete	Huesca	69
70	Albacete	Huesca	69
71	Albacete	Huesca	69
72	Albacete	Huesca	69
73	Albacete	Huesca	69
74	Albacete	Huesca	69
75	Albacete	Huesca	69
76	Albacete	Huesca	69
77	Albacete	Huesca	69
78	Albacete	Huesca	69
79	Albacete	Huesca	69
80	Albacete	Huesca	69
81	Albacete	Huesca	69
82	Albacete	Huesca	69
83	Albacete	Huesca	69
84	Albacete	Huesca	69
85	Albacete	Huesca	69
86	Albacete	Huesca	69
87	Albacete	Huesca	69
88	Albacete	Huesca	69
89	Albacete	Huesca	69
90	Albacete	Huesca	69
91	Albacete	Huesca	69
92	Albacete	Huesca	69
93	Albacete	Huesca	69
94	Albacete	Huesca	69
95	Albacete	Huesca	69
96	Albacete	Huesca	69
97	Albacete	Huesca	69
98	Albacete	Huesca	69
99	Albacete	Huesca	69
100	Albacete	Huesca	69
101	Albacete	Huesca	69
102	Albacete	Huesca	69
103	Albacete	Huesca	69
104	Albacete	Huesca	69
105	Albacete	Huesca	69
106	Albacete	Huesca	69
107	Albacete	Huesca	69
108	Albacete	Huesca	69
109	Albacete	Huesca	69
110	Albacete	Huesca	69
111	Albacete	Huesca	69
112	Albacete	Huesca	69
113	Albacete	Huesca	69
114	Albacete	Huesca	69
115	Albacete	Huesca	69
116	Albacete	Huesca	69
117	Albacete	Huesca	69
118	Albacete	Huesca	69
119	Albacete	Huesca	69
120	Albacete	Huesca	69
121	Albacete	Huesca	69
122	Albacete	Huesca	69
123	Albacete	Huesca	69
124	Albacete	Huesca	69
125	Albacete	Huesca	69
126	Albacete	Huesca	69
127	Albacete	Huesca	69
128	Albacete	Huesca	69
129	Albacete	Huesca	69
130	Albacete	Huesca	69
131	Albacete	Huesca	69
132	Albacete	Huesca	69
133	Albacete	Huesca	69
134	Albacete	Huesca	69
135	Albacete	Huesca	69
136	Albacete	Huesca	69
137	Albacete	Huesca	69
138	Albacete	Huesca	69
139	Albacete	Huesca	69
140	Albacete	Huesca	69
141	Albacete	Huesca	69
142	Albacete	Huesca	69
143	Albacete	Huesca	69
144	Albacete	Huesca	69
145	Albacete	Huesca	69
146	Albacete	Huesca	69
147	Albacete	Huesca	69
148	Albacete	Huesca	69
149	Albacete	Huesca	69
150	Albacete	Huesca	69
151	Albacete	Huesca	69
152	Albacete	Huesca	69
153	Albacete	Huesca	69
154	Albacete	Huesca	69
155	Albacete	Huesca	69
156	Albacete	Huesca	69
157	Albacete	Huesca	69
158	Albacete	Huesca	69
159	Albacete	Huesca	69
160	Albacete	Huesca	69
161	Albacete	Huesca	69
162	Albacete	Huesca	69
163	Albacete	Huesca	69
164	Albacete	Huesca	69
165	Albacete	Huesca	69
166	Albacete	Huesca	69
167	Albacete	Huesca	69
168	Albacete	Huesca	69
169	Albacete	Huesca	69
170	Albacete	Huesca	69
171	Albacete	Huesca	69
172	Albacete	Huesca	69
173	Albacete	Huesca	69
174	Albacete	Huesca	69
175	Albacete	Huesca	69
176	Albacete	Huesca	69
177	Albacete	Huesca	69
178	Albacete	Huesca	69
179	Albacete	Huesca	69
180	Albacete	Huesca	69
181	Albacete	Huesca	69
182	Albacete	Huesca	69
183	Albacete	Huesca	69
184	Albacete	Huesca	69
185	Albacete	Huesca	69
186	Albacete	Huesca	69
187	Albacete	Huesca	69
188	Albacete	Huesca	69
189	Albacete	Huesca	69
190	Albacete	Huesca	69
191	Albacete	Huesca	69
192	Albacete	Huesca	69
193	Albacete	Huesca	69
194	Albacete	Huesca	69
195	Albacete	Huesca	69
196	Albacete	Huesca	69
197	Albacete	Huesca	69
198	Albacete	Huesca	69
199	Albacete	Huesca	69
200	Albacete	Huesca	69
201	Albacete	Huesca	69
202	Albacete	Huesca	69
203	Albacete	Huesca	69
204	Albacete	Huesca	69
205	Albacete	Huesca	69
206	Albacete	Huesca	69
207	Albacete	Huesca	69
208	Albacete	Huesca	69
209	Albacete	Huesca	69
210	Albacete	Huesca	69
211	Albacete	Huesca	69
212	Albacete	Huesca	69
213	Albacete	Huesca	69
214	Albacete	Huesca	69
215	Albacete	Huesca	69
216	Albacete	Huesca	69
217	Albacete	Huesca	69
218	Albacete	Huesca	69
219	Albacete	Huesca	69
220	Albacete	Huesca	69
221	Albacete	Huesca	69
222	Albacete	Huesca	69
223	Albacete	Huesca	69
224	Albacete	Huesca	69
225	Albacete	Huesca	69
226	Albacete	Huesca	69
227	Albacete	Huesca	69
228	Albacete	Huesca	69
229	Albacete	Huesca	69
230	Albacete	Huesca	69
231	Albacete	Huesca	69
232	Albacete	Huesca	69
233	Albacete	Huesca	69
234	Albacete	Huesca	69
235	Albacete	Huesca	69
236	Albacete	Huesca	69
237	Albacete	Huesca	69
238	Albacete	Huesca	69
239	Albacete	Huesca	69
240	Albacete	Huesca	69
241	Albacete	Huesca	69
242	Albacete	Huesca	69
243	Albacete	Huesca	69
244	Albacete	Huesca	69
245	Albacete	Huesca	69
246	Albacete	Huesca	69
247	Albacete	Huesca	69
248	Albacete	Huesca	69
249	Albacete	Huesca	69
250	Albacete	Huesca	69
251	Albacete	Huesca	69
252	Albacete	Huesca	69
253	Albacete	Huesca	69
254	Albacete	Huesca	69
255	Albacete	Huesca	69
256	Albacete	Huesca	69
257	Albacete	Huesca	69
258	Albacete	Huesca	69
259	Albacete	Huesca	69
260	Albacete	Huesca	69
261	Albacete	Huesca	69
262	Albacete	Huesca	69
263	Albacete	Huesca	69
264	Albacete	Huesca	69
265	Albacete	Huesca	69
266	Albacete	Huesca	69
267	Albacete	Huesca	69
268	Albacete	Huesca	69
269	Albacete	Huesca	69
270	Albacete	Huesca	69
271	Albacete	Huesca	69
272	Albacete	Huesca	69
273	Albacete	Huesca	69
274	Albacete	Huesca	69
275	Albacete	Huesca	69
276	Albacete	Huesca	69
277	Albacete	Huesca	69
278	Albacete	Huesca	69
279	Albacete	Huesca	69
280	Albacete	Huesca	69
281	Albacete	Huesca	69
282	Albacete	Huesca	69
283	Albacete	Huesca	69
284	Albacete	Huesca	69
285	Albacete	Huesca	69
286	Albacete	Huesca	69
287	Albacete	Huesca	69
288	Albacete	Huesca	69
289	Albacete	Huesca	69
290	Albacete	Huesca	69
291	Albacete	Huesca	69
292			

Nº de
orden
en la
clase

NOMBRES Y APELLIDOS

Destinos que sirve o ha servido

77	D. José Brito Milán	Rus Martínez (1)
78	D. José Campos Linares	Obras Públicas Cáceres
79	D. José Domínguez Gil	Secretaría del Ministerio
80	D. Toribio Santos Emilio Abadía Viviani	Servicios Hidráulicos Norte de España
81	D. Ana Soria Luna	Servicios Hidráulicos Norte de España
82	D. Angel García García	Secretaría del Ministerio
83	D. Manuel Díaz Gito	Obras Públicas Málaga
84	D. José Quintanilla Aina	Obras Públicas Málaga

Auxiliares de Primera Clase, con
6.000 pesetas

ACTIVOS

Provincia de su naturaleza	Fecha de nacimiento	Edad	Antigüedad en la clase			En Obras Públicas			Total de servicios		
			D.	M.	A.	A.	M.	D.	A.	M.	D.
Obras Públicas Las Palmas	28 dic. 1910	39	0	11	20	14	11	28	14	11	28
Obras Públicas Granada	24 dic. 1911	38	0	10	7	14	11	28	14	11	23
Obras Públicas Huelva	14 sept. 1905	44	0	9	1	14	11	28	14	11	23
Obras Públicas Madrid	11 nov. 1910	39	0	6	3	14	11	28	14	11	23
Obras Públicas Cuenca	9 feb. 1905	44	0	5	4	14	11	28	14	11	23
Obras Públicas Oviedo	22 feb. 1904	45	0	4	23	14	11	28	14	11	28
Obras Públicas Cádiz	5 mayo 1906	43	0	4	11	14	11	28	14	11	23
Obras Públicas Madrid	11 sept. 1906	43	0	0	14	11	28	14	11	23	
Jaén	26 enero 1874	75	7	0	1	16	6	16	6	6	16
Balears	6 mar. 1877	72	7	0	1	16	6	16	6	6	16
Huesca	25 junio 1874	75	7	0	1	16	6	16	6	6	16
Málaga	12 dic. 1876	73	6	9	16	6	16	6	16	6	16
Huesca	5 agos. 1912	41	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Alicante	18 oct. 1908	41	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Valladolid	5 julio 1889	60	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Málaga	1 oct. 1903	46	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Zaragoza	5 sept. 1891	58	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Barcelona	30 junio 1896	53	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Madrid	1 dic. 1904	45	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Servilla	24 oct. 1905	54	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Madrid	25 feb. 1901	48	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Huesca	4 marzo 1899	50	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Valladolid	14 julio 1907	42	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Madrid	27 junio 1886	63	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Palencia	26 junio 1903	40	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Madrid	28 agos. 1900	49	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Huesca	11 mayo 1904	45	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Valencia	15 oct. 1911	38	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Zaragoza	29 abril 1910	39	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Tarragona	2 enero 1902	47	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Malaga	20 mayo 1905	44	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Ciudad Real	23 enero 1905	44	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Teruel	19 agos. 1902	47	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Madrid	9 dic. 1896	53	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Badajoz	2 nov. 1895	54	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Cáceres	21 julio 1910	39	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Oviedo	12 mayo 1892	57	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Salamanca	7 mayo 1903	41	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Madrid	17 mayo 1909	40	1	0	1	14	11	28	14	11	28
La Coruña	10 julio 1910	39	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Madrid	22 feb. 1912	37	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Jaén	16 junio 1907	42	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Oviedo	17 oct. 1896	53	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Oviedo	8 mar. 1902	47	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Malaga	19 enero 1883	66	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Alicante	1 mayo 1902	47	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Córdoba	21 abril 1905	44	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Salamanca	18 dic. 1904	45	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Soria	2 abril 1906	43	1	0	1	14	11	28	14	11	28
Lérida	1 feb. 1908	41	1	0	1	14	11	28	14	11	28

42 D. ^a María Martínez Blancas	22 oct. 1955	28
43 D. Justo Sánchez Query	2 abr. 1904	11
44 D. Amadío López Fort	10 enero 1915	14
45 D. ^a Jacoba Pobes Espever	18 feb. 1903	11
46 D. Angel Carreño González	4 mayo 1906	11
47 D. Antonio Romero Sánchez	19 abril 1914	11
48 D. Antonio Blanás Bellveí	11	28
49 D. Bernardino Cabanillas Martínez	13 sep. 1899	11
50 D. ^a María Teresa Freijalén Parga	20 mayo 1908	11
51 D. Francisco Bouza Ruiz	18 oct. 1908	11
52 D. Teófilo Alonso Casla	3 junio 1896	28
53 D. Miguel Fernández Liébana	5 mar. 1909	11
54 D. Ramón Piñel Luaces	31 mar. 1901	14
55 D. Eduardo Fernández de la Fuente	11 nov. 1908	11
56 D. ^a Emilia Rodríguez Real	19 feb. 1912	14
57 D. Francisco García González	29 mayo 1914	11
58 D. José Pérez Zubizarreta	13 feb. 1906	14
59 D. ^a Encarnación Aranda Villanueva	19 mar. 1903	14
60 D. ^a Angelos Vilalobos Angulo	29 dic. 1910	11
61 D. José Morales Villarreal	20 agos. 1907	14
62 D. José Otero Quinoga	2 abr. 1909	11
63 D. Carlos Maseda Jimeno	30 mar. 1902	14
64 D. Joaquín Rando Peiro	21 mar. 1915	11
65 D. ^a Amalia Balaca Ancheleiga	34	28
66 D. ^a Dolores Suárez Grueso	1	14
67 D. Guzmán Gallego y Sánchez-Cueto	1	14
68 D. Andrés Cobos Sánchez	25 mar. 1904	11
69 D. Antonio Gómez Civera	4 agos. 1883	14
70 D. Manuel Abad Saz	5 dic. 1905	11
71 D. José Velasco Valcarce	30 oct. 1908	14
72 D. Manuel Rodríguez Gómez	1 enero 1913	11
73 D. Francisco Rodríguez Díaz	25 agos. 1913	14
74 D. ^a María Concepción Jiménez Sourivon.	8 nov. 1911	11
75 D. Antonio Capdevila Pérez	22 nov. 1898	14
76 D. ^a Aquilina Couceiro Domínguez	24 dic. 1905	11
77 D. ^a María Rodríguez Bello	24 julio 1901	44
78 D. Rafael de Vargas-Machuca Calvo	13 oct. 1902	1
79 D. Juan del Río Reyes	Teruel	47
80 D. José Adell Sotér	17 agos. 1911	1
81 D. Eduardo Domínguez Reyes	25 abril 1901	1
82 D. Manuel Juliá Villar	17 sept. 1902	1
83 D. Luisa Puebla Fominaya	Badajoz	47
84 D. José Abad González	13 sept. 1905	1
85 D. Carlos Berrio Tráver	14 feb. 1908	1
86 D. José Núñez Hernández	9 julio 1889	1
87 D. Diego González Ruiz	19 feb. 1910	1
88 D. Rafael Urilla Davoca	29 enero 1897	1
89 D. Francisco Valverde Pérez	13 nov. 1904	1
90 D. Andrés Olmos Berrial	13 nov. 1904	1
91 D. Ramón Frechilla Mantecola	11	28
92 D. Federico Tarra Oliver	14 feb. 1912	1
93 D. José González Torres	24 sep. 1895	1
94 D. ^a Isabel Vacas Romero	26 mayo 1911	1
95 D. Francisco Jiménez Amador	5 nov. 1909	1
96 D. ^a Carmen Ayarda Laforte	1 mayo 1904	1
97 D. Jorge Haro Ballesteros	12 oct. 1908	1
Confederación Hidrográfica del Ebro.	Zaragoza	43
Secretaría del Ministerio	Cádiz	45
Obras Públicas Lerida	Lerida	34
Confederación Hidrográfica del Ebro.	Zaragoza	46
Servicios Hidráulicos Norte de España.	Oviedo	43
Obras Públicas Ciudad Real	Ciudad Real	1
Obras Públicas Santa Cruz de Tenerife	Grona	50
Secretaría del Ministerio	Tenerife	57
Obras Públicas La Coruña	La Coruña	41
4. ^a Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles	Murcia	1
Obras Públicas Madrid	Segovia	1
Servicios Hidráulicos del Guadiana	Jaén	1
Obras Públicas Lugo	Lugo	41
Obras Públicas La Coruña	La Coruña	37
Obras Públicas Lugo	Lugo	1
Jefatura de Puentes y Estructuras	Lerida	1
Obras Públicas Madrid	Madrid	43
Obras Públicas Teruel	Madrid	46
Obras Públicas Sevilla	Sevilla	39
Obras Públicas Jaén	Teruel	42
Servicios Hidráulicos del Tajo	Valladolid	1
Obras Públicas Segovia	Madrid	47
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Segovia	34
Consejo de Obras Públicas	Granada	34
Jefatura de Sondeos, Clementaciones e Informes Geológicos	Madrid	54
Servicios Hidráulicos del Tajo	Segovia	1
Obras Públicas Granada	Teruel	66
Obras Públicas Teruel	Madrid	41
Obras Públicas Madrid	Oviedo	1
Obras Públicas Jaén	Huelva	36
Obras Públicas Oviedo	Oviedo	1
Consejo de Obras Públicas	Malaga	51
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	Madrid	44
Consejo de Obras Públicas	La Coruña	1
Obras Públicas Teruel	Madrid	48
Consejo de Obras Públicas	Teruel	1
Obras Públicas Las Palmas	Salamanca	1
Consejería del Ministerio	Valencia	49
Secretaría del Ministerio	Badajoz	1
Obras Públicas Cádiz	Cádiz	47
Obras Públicas Toledo	Madrid	1
Obras Públicas Lugo	Burgos	1
Obras Públicas Las Palmas	Orense	1
Obras Públicas Orense	Huelva	1
Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera	Huesca	38
Obras Públicas Cádiz	Cádiz	9
Obras Públicas Valencia	Murcia	6
Obras Públicas Palencia	Palencia	3
Obras Públicas Sevilla	Sevilla	5
Obras Públicas Las Palmas	Alicante	4
Obras Públicas Jaén	Jaén	2
Canal Isabel II	Lugo	1
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Granada	26
Obras Públicas Teruel	Zaragoza	1
Obras Públicas Ciudad Real	Ciudad Real	39

(1) Expediente de capacidad.—(2) Presta servicios en Fiscalía Provincial Tasas Valencia, desde octubre de 1940. Reglamento BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO 13 octubre 1940.

Nº de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que sirve o ha servido en la clase	Provincia de su naturaleza	Fecha de nacimiento	Edad en la clase	Antigüedad en la clase	Total de servicios									
							En Obras Públicas									
							A.	M.	D.	A.						
Auxiliares de primera clase, con 6.000 pesetas																
EXCEDENTES																
1 D. Antonio Rodríguez Galiano (1)	Jefatura Obras Públicas Almería	Murcia	8 mayo 1897	77	2	16	11	9	1	11						
2 D. Gregorio García Navarro (2)	Confederación Hidrográfica del Duero.	Jaén	18 nov. 1907	77	2	12	13	15	11	15						
3 D. Emilio Rivera Guirao (3)	Obras Públicas Alicante	Murcia	26 mar. 1899	50	0	10	0	14	9	27						
Auxiliares de segunda clase, con 5.000 pesetas																
ACTIVOS																
1 D. Antonio Reñones Ballester (4)	Obras Públicas Baleares	Baleares	11 feb. 1872	77	8	6	1	16	6	16						
2 D. Carlos Carrón Fernández (4)	4.º Jefatura de E. C. de Ferrocarriles	Lugo	17 oct. 1872	77	8	6	1	16	6	16						
3 D. Rafael Calvo Catarinéu (5)	Obras Públicas Lugo	Va. encia	8 abril 1876	73	7	10	26	16	6	16						
4 D. Miguel Carnes Montaner (4)	Obras Públicas Alicante	Alicante	18 sep. 1900	49	7	0	1	16	6	16						
5 D. Julia Triccas Samartín (4)	Obras Públicas Huesca	Lérida	17 dic. 1875	74	7	0	1	14	11	28						
6 D. Julia Triccas Sanmartín (4)	Confederación Hidrográfica del Ebro	Huesca	30 mayo 1910	39	6	10	23	14	11	28						
7 D. Julia Triccas Sanmartín (4)	Obras Públicas Ciudad Real	Ciudad Real	15 mar. 1910	35	6	10	11	14	11	28						
8 D. Demófilo Cano Olivas	Obras Públicas Albacete	Albacete	7 enero 1888	61	6	10	0	14	11	28						
9 D. Emilio Manso Y Fernández-Serrano	Obras Públicas Toledo	Toledo	13 abril 1893	56	6	9	9	14	11	28						
10 D. Alberto López García	Obras Públicas Cuenca	Segovia	7 abril 1905	44	6	8	19	14	11	28						
11 D. Manuel Junquera Alvarez	Obras Públicas Orense	Orense	16 enero 1910	38	6	8	18	14	11	28						
12 D. Andrés Navarro Clemente	Obras Públicas Teruel	Teruel	13 nov. 1915	34	6	7	3	3	11	28						
13 D. Joaquín Espinosa Querol	Obras Públicas Madrid	Badaoz	14 nov. 1905	44	6	3	3	3	11	28						
14 D. Antonio Valle Banet	Obras Públicas La Coruña	La Coruña	25 oct. 1903	46	5	11	23	14	11	28						
15 D. Antonio Rivero Muñoz	Secretaría del Ministerio	Murcia	18 sep. 1909	40	5	7	16	13	7	13						
16 D. Amancio Ruiz de Lara García	Obras Públicas Cuenca	Cuenca	24 dic. 1908	41	5	2	26	14	11	28						
17 D. Faustino Esteban del Álamo Roldán	Obras Públicas Segovia	Segovia	21 nov. 1911	38	4	10	10	14	11	28						
18 D. Pablo Minguel Castellví	Confederación Hidrográfica del Ebro	Huesca	25 enero 1903	46	4	9	15	14	11	28						
19 D. Federico García Izquierdo (7)	Confederación Hidrográfica del Segura	Murcia	3 abril 1908	41	6	0	6	14	11	28						
20 D. Cecilio López Pérez	Obras Públicas Las Palmas	Las Palmas	23 mayo 1912	37	4	9	1	14	11	28						
21 D. José Díguez Blanco	Obras Públicas Cáceres	Guadalajara	27 sept. 1911	38	4	7	27	14	11	28						
22 D. Abelardo León Fernández	Obras Públicas Albacete	Ciudad Real	21 abril 1901	48	4	5	0	13	9	4						
23 D. Tomás Alonso Aparicio	Obras Públicas Orense	Pontevedra	9 junio 1912	37	11	21	14	11	28	11						
24 D. Antonio Quintana Ladrón de Guevara	Servicio Central Junta de Detasas	Madrid	22 sept. 1901	48	3	11	8	14	11	28						
25 D. José Luis Alvarez Pastor	Obras Públicas Badaoz	Málaga	27 agos. 1905	44	3	11	1	14	11	28						
26 D. Ricardo Ballellilla Montero	Obras Públicas Málaga	Cuenca	24 abril 1906	43	3	8	21	14	11	28						
27 D. Francisco Javier Pujadas Enriquez	Obras Públicas Madrid	Málaga	6 sept. 1904	45	3	8	8	14	11	28						
28 D. Isabel Alvarez Marín	Obras Públicas Las Palmas	Cádiz	3 feb. 1903	46	3	3	5	14	11	28						
29 D. Elias Garrote Martínez	Obras Públicas Cuenca	Cuenca	16 feb. 1891	58	2	11	27	14	11	28						
30 D. Alfredo Pallardó Ruiz	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Albacete	16 enero 1893	56	2	11	17	14	11	28						
31 D. Julio J. Redondo Manzano	Obras Públicas Toledo	Toledo	26 enero 1899	50	2	10	24	14	11	28						
32 D. María Teresa Aguado Renedo	Secretaría del Ministerio	Madrid	5 oct. 1909	40	2	10	7	14	11	28						
33 D. Manuel Recasens Monestinos	Obras Públicas Tarragona	Tarragona	27 oct. 1909	40	2	8	13	14	11	28						
34 D. Purificación Amella Florencés	Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental	Huesca	13 feb. 1910	39	2	7	1	14	11	28						
35 D. Luis Fernández Arias	Obras Públicas Lugo	Lugo	13 abril 1910	39	2	7	1	14	11	28						
36 D. Arturo Iglesias Noguera	Obras Públicas La Coruña	La Coruña	17 dic. 1910	39	2	5	2	14	11	28						
37 D. Armengol Martín Maxedo	Jefatura de Sondeos, Clementaciones e Informes Geológicos	Cáceres	3 nov. 1911	38	2	4	0	14	11	28						
38 D. Domingo Luis Pérez González	Servicios Hidráulicos del Guadiana	Pontevedra	4 agos. 1913	36	2	2	2	14	11	28						
39 D. Cecilio Luis Soto Novelle	Obras Públicas Orense	Orense	27 mayo 1914	35	2	2	9	14	11	28						
40 D. Benito Vallejo Ferraro	Obras Públicas Sevilla	Huelva	21 julio 1899	50	2	1	28	14	11	28						
41 D. Ramón de la Torre Casanobas	Secretaría del Ministerio	Madrid	31 agos. 1894	55	2	1	14	11	14	28						

42.	D. José García Díaz	16 sep. 1903	28	14	11
43.	D. Pedro Puras Roman	30 enero 1911	28	14	11
44.	D. Luis Romeu Piano	19 abril 1911	28	14	11
45.	D. Luis Pérez Foriscot	7 mar. 1911	28	14	11
46.	D. Rodríguez Pujadas Enriquez	27 abril 1894	28	14	11
47.	D. Gregorio Gutierrez Carvallo	30 sep. 1898	28	14	11
48.	D. Pedro Puig Diaz	25 oct. 1902	28	14	11
49.	D. Juan Lopez Pastor	Málaga	18 mar. 1908	41	11
	Obras Públicas Badajoz	Las Palmas	1 oct. 1908	41	11
	Obras Públicas Burgos	Madrid	29 mayo 1893	56	11
	Obras Públicas Huesca	Ginebra	8 oct. 1911	38	11
	Obras Públicas Barcelona	Murcia	18 sep. 1914	35	11
	Obras Públicas Madrid	Burgos	10 oct. 1914	35	11
	Obras Públicas Madrid	Burgos	16 mar. 1905	44	11
	Obras Públicas Madrid	Guadalajara	5 feb. 1907	42	11
	Obras Públicas Madrid	Séville	23 julio 1903	46	11
	Obras Públicas Cuenca	Murcia	3 oct. 1913	36	11
	Confederación Hidrográfica del Segura	Jaén	17 feb. 1903	46	11
	Obras Públicas Sevilla	Lugo	7 enero 1903	46	11
	Obras Públicas Burgos	Badajoz	16 enero 1918	31	11
	Servicios Hidráulicos del Guadiana	Badajoz	24 feb. 1904	45	11
	Obras Públicas Sevilla	Granada	16 mar. 1917	32	11
	Obras Públicas Valencia	Badajoz	24 dic. 1916	33	11
	Obras Públicas Jaén	Santander	11 mar. 1893	56	11
	Obras Públicas Lugo	Badajoz	19 feb. 1904	45	11
	Obras Públicas Badajoz	Badajoz	30 nov. 1907	42	11
	Servicios Hidráulicos del Guadiana	Badajoz	17 julio 1910	39	11
	Obras Públicas Granada	Jaén	12 junio 1911	38	11
	Obras Públicas Badajoz	Jaén	31 oct. 1909	40	11
	Obras Públicas Badajoz	Santander	14 nov. 1904	36	11
	Obras Públicas Santander	Badajoz	28 feb. 1914	44	11
	Obras Públicas Badajoz	Badajoz	14 nov. 1907	42	11
	Obras Públicas Badajoz	Badajoz	17 julio 1910	39	11
	Obras Públicas Badajoz	Jaén	14 nov. 1907	42	11
	Obras Públicas Badajoz	Jaén	29 sep. 1913	48	11
	Obras Públicas Badajoz	Las Palmas	27 dic. 1901	48	11
	Obras Públicas Badajoz	Madrid	11 sept. 1893	66	11
	Obras Públicas Badajoz	Ciudad Real	10 sept. 1904	45	11
	Obras Públicas Badajoz	Navarra	24 mayo 1905	44	11
	Obras Públicas Badajoz	Madrid	3 junio 1906	43	11
	Obras Públicas Badajoz	Jaén	13 enero 1893	56	11
	Obras Públicas Teruel	Ciudad Real	22 julio 1910	39	11
	Obras Públicas del Ministerio	Granada	13 mayo 1890	59	11
	Secretaría del Ministerio	Querétaro	28 oct. 1901	48	11
	Secretaría del Ministerio	Ciudad Real	22 feb. 1909	40	11
	Secretaría del Ministerio	Madrid	1 julio 1899	40	11
	Secretaría del Ministerio	Malaga	29 nov. 1891	58	11
	Secretaría del Ministerio	Badajoz	4 sept. 1894	55	11
	Secretaría del Ministerio	Querétaro	23 feb. 1905	44	11
	Consejo de Obras Públicas	Madrid	10 feb. 1916	33	11
	Obras Públicas Ciudad Real	Sevilla	26 abril 1908	41	11
	Obras Públicas Puentes y Estructuras	Malaga	16 enero 1902	47	11
	Secretaría del Ministerio	León	7 julio 1908	41	11
	Secretaría del Ministerio	Santander	27 enero 1896	53	11
	Secretaría del Ministerio	Jaén	28 enero 1912	37	11
	Secretaría del Ministerio	Granada	19 sept. 1912	37	11
	Secretaría del Ministerio	Cádiz	30 mar. 1898	51	11
	Secretaría del Ministerio	Buenos Aires	5 sept. 1912	37	11
	Secretaría del Ministerio	Zamora	26 sept. 1909	40	11
	5.º Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles	Santander	19 nov. 1919	38	11
	Obras Públicas Jaén	Valencia	8 oct. 1906	43	11
	Obras Públicas Granada	Salamanca	11 agos. 1914	35	11
	Obras Públicas Las Palmas	Murcia	11 agos. 1914	4	11
	Obras Públicas Badajoz	Valladolid	27 dic. 1900	49	0
	Confederación Hidrográfica del Ebro.				0
	Secretaría del Ministerio				0
	Obras Públicas Salamanca				0
	Obras Públicas Navarra y Alava				0
	Secretaría del Ministerio				0
	Hidrográfica del Gáldar				0
	Obras Públicas Bureo Muñoz				0
	Almería				0
	Madrid				0

(1) Orden de 18 de noviembre de 1946.—(2) Orden de 14 de mayo de 1947.—(3) Orden de 24 de octubre de 1949.—(4) Expediente de capacidad.—(5) Expediente de capacidad.—(6) Por Orden de 26 de enero de 1945 se le posterga a perpetuidad.—(7) Orden de 12 de julio de 1949.

Nº de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que sirve o ha servido en la clase	Provincia de su naturaleza	Fecha de nacimiento	Edad	Antigüedad en la clase	Total de servicios					
							En Obras Públicas			Al Estado		
							A	M.	D.	A	M.	D.
102	D. Eduardo Marco Fernández	Obras Públicas Valencia	Castellón	18 dic. 1903	46	0	6	3	13	4	1	13
103	D. Félix López López	Obras Públicas Castellón	Palencia	18 mayo 1907	42	0	5	10	14	4	9	14
104	D. Heriberto Lafuente de Pablo	Obras Públicas Huesca	Huesca	16 mar. 1893	56	0	5	3	12	10	4	12
105	D. Juan González García	Obras Públicas Orihuela	Oviedo	15 agos. 1905	44	0	4	23	4	0	4	10
106	D. Juan Enrique Palacios Acha	Jefatura de Señales Marítimas	Madrid	12 mar. 1906	43	0	4	11	12	8	6	12
107	D. Rafael Cordonié Canelá	Secretaría del Ministerio	Madrid	19 junio 1913	36	0	2	1	12	3	2	12
108	D. Francisco Carrion López	Obras Públicas Cuenca	Cuenca	10 junio 1903	46	0	1	26	10	7	15	10
Auxiliares de Segunda Clase, con 5.000 pesetas												
EXCEDENTES												
1	D. Mariano Arésé Roca (1)	Obras Públicas Lérida	Lérida	10 abril 1885	66	7	11	26	8	7	13	8
2	D. Manuel Espigares Matrés (2)	Obras Públicas Valencia	Valencia	22 nov. 1897	52	0	3	4	10	16	4	10
3	D. Manuel Moreno Serna (3)	Obras Públicas Cuenca	Cuenca	15 mar. 1903	46	0	7	5	8	7	20	8
4	D. Avelino Ruiz Sans (4)	Obras Públicas Zamora	Vizcaya	19 enero 1911	38	1	5	2	9	5	17	9
5	D. Silvestre Chauré Lafuente (5)	Confederación Hidrográfica del Ebro	Huesca	31 dic. 1903	46	0	4	25	8	4	22	8
6	D. Angel Alvarez San Severo (6)	Obras Públicas Cádiz	Cádiz	29 sept. 1913	36	0	1	9	5	9	3	9
7	D. Luiz Sanchez Tarifa (7)	Servicio Central de Junta de Detassas	Jaén	30 mar. 1910	39	0	6	12	4	27	12	4
8	D.ª María Pilar Gil Afan de Ribera (8)	Obras Públicas Madrid	Patencia	26 oct. 1915	34	4	8	18	13	2	27	13
Auxiliares de Tercera Clase, con 4.000 pesetas												
ACTIVOS												
1	D. Rafael Libreiro del Cid (9)	Obras Públicas Huelva	Huelva	20 feb. 1871	78	14	1	27	17	6	17	6
2	D. Jose Ruiz Gonzalez (10)	Servicios Hidráulicos Sur de España	Alava	11 mar. 1870	79	8	6	21	11	3	11	3
3	D. Ricardo García Salmerón (11)	Obras Públicas Valencia	Albacete	10 feb. 1868	81	7	6	1	16	6	16	6
Auxiliares de Tercera Clase, con 4.000 pesetas												
CESANTES												
D. Jesus Sauras Bartés												
Auxiliares de Tercera Clase, con 4.000 pesetas												
EXCEDENTES												
1	D. José María Pescador Toussaint (12)	Conederación Hidrográfica del Ebro.	Zaragoza	20 enero 1892	67	4	11	15	4	11	15	4
2	D. Jaime Carrion González (13)	Secretaría del Ministerio	Santander	9 oct. 1909	40	4	10	27	4	10	27	4
3	D. Marcial Granjó Teijeiro (14)	Obras Públicas Lugo	Lugo	10 enero 1915	34	5	0	10	5	0	10	5
4	D. Francisco Ruiz Martínez González (15)	Secretaría del Ministerio	Huesca	11 feb. 1895	54	5	2	4	5	2	4	5
5	D. Fernando María Tomé Dícenta (16)	Obras Públicas Madrid	Madrid	23 oct. 1915	34	5	1	19	5	1	19	5
6	D. Enrique Fernández Alegre (17)	Obras Públicas Madrid	Teruel	14 oct. 1913	36	5	4	9	5	4	9	5
7	D. Antonio Cabréa García (18)	4.ª Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles	Madrid	21 dic. 1897	52	6	4	24	5	4	24	5
8	D. Francisco Medina Montoya (19)	Obras Públicas Málaga	Jaén	20 abril 1910	39	5	9	15	5	9	15	5
9	D. Antonio Gutiérrez Ruiz (20)	Obras Públicas Jaén	La Coruña	22 dic. 1910	39	5	6	24	5	6	24	5
10	D. José María Ramírez González (21)	4.ª Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles	La Coruña	19 julio 1903	45	7	2	15	7	2	15	7
11	D. Clotilde Dessim y Fernández Angulo (22)	2.ª Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles	Barcelona	22 nov. 1908	41	5	9	13	5	9	13	5
12	D. Juan Acción Gómez (23)	4.ª Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles	La Coruña	1 julio 1892	57	7	5	25	7	5	25	7
13	D. Jose Conca Mas (24)	Obras Públicas Badajoz	Alicante	6 oct. 1896	63	6	0	24	6	0	24	6
14	D. Higinio Montellán Barruso (25)	5 mayo 1904	Madrid	5 mayo 1904	45	7	11	26	7	11	26	7
15	D. Eleuterio Monge Lautrec (26)	16 abril 1893	Melilla	16 abril 1893	56	8	0	15	8	0	15	8
16	D. M.ª Pilar Barrachina Villacampa (27)	Zaragoza	Zaragoza	18 oct. 1906	43	0	0	11	6	0	11	6

17	D. José Luis Buscató Arrabal	(28)	"	Obras Públicas Cádiz	"
18	D. María Cruz Contreras Brotons	(29)	"	Obras Públicas Madrid	"
19	D. Valentín Izquierdo Cañiz	(36)	"	Obras Públicas Huesca	"
20	D. Ángel Garrido Herreros	(31)	"	Obras Públicas Barcelona	"
21	D. Luis Salamancas Blesa	(32)	"	Obras Públicas Granada	"
22	D. Antonio Tejero Ruiz	(33)	"	Delegación Material Ferroviario	"
23	D. José Delgado Serrano	(34)	"	Obras Públicas Jaén	"
24	D. Horriente, Cano Trullo	(35)	"	Obras Públicas Ciudad Real	"
25	D. Lope Peña Gómez	(36)	"	Secretaría del Ministerio	"
26	D. Manuel Ramón España	(37)	"	Obras Públicas Salamanca	"
27	D. Hevia Escudero Alarcón	(38)	"	Secretaría del Ministerio	"
28	D. Miguel Monrabá Piñeiro	(39)	"	Obras Públicas Logroño	"
29	D. Manuel de Aguirre Martínez	(40)	"	Obras Públicas Ciudad Real	"
30	D. Luis Vázquez Fernández	(41)	"	Secretaría del Ministerio	"

(1) Orden de 13 de febrero de 1941.—(2) Orden de 29 de septiembre de 1941.—(3) Orden de 30 de enero de 1942.—(4) Orden de 30 de noviembre de 1942.—(5) Orden de 20 de mayo de 1943.—(6) Orden de 25 de septiembre de 1944.—(7) Orden de 20 de mayo de 1947.—(8) Orden de 11 de marzo de 1948.—(9) Expediente de capacidad.—(10) Expediente de capacidad.—(11) Expediente de capacidad.—(12) Orden de 18 de mayo de 1948.—(13) Orden de 7 de noviembre de 1949.—(14) Orden de 8 de enero de 1940.—(15) Orden de 29 de febrero de 1940.—(16) Orden de 6 de marzo de 1940.—(17) Orden de 8 de mayo de 1940.—(18) Orden de 22 de mayo de 1940.—(19) Orden de 24 de junio de 1940.—(20) Orden de 30 de octubre de 1940.—(21) Orden de 7 de agosto de 1940.—(22) Orden de 24 de junio de 1941.—(23) Orden de 30 de octubre de 1941.—(24) Orden de 8 de julio de 1941.—(25) Orden de 5 de septiembre de 1941.—(26) Orden de 17 de abril de 1942.—(27) Orden de 8 de mayo de 1942.—(28) Orden de 19 de mayo de 1942.—(29) Orden de 11 de diciembre de 1942.—(30) Orden de 29 de enero de 1945.—(31) Orden de 6 de febrero de 1945.—(32) Orden de 13 de abril de 1945.—(33) Orden de 19 de mayo de 1945.—(34) Orden de 10 de julio de 1945.—(35) Orden de 18 de junio de 1948.

Madrid, 2 de marzo de 1950.—El Subsecretario, F. Turell.

Rectificación al Decreto de 26 de mayo de 1950 en el que se dictaban normas para expropiación de propiedades afectadas por la construcción de obras principales de pantanos, saltos de agua, o por las accesorias o complementarias de las mismas.

Habiéndose padecido un error en el citado Decreto de este Ministerio, fecha 26 de mayo último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 del actual, y que consiste en haber figurado, al final del artículo primero, la fecha de 7 de octubre de 1933 para la Ley de Urgencia, siendo la fecha verdadera la de 7 de octubre de 1939, se publica esta rectificación a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de junio de 1950.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 5 de junio de 1950 por la que se establece un plus de carestía de vida en las industrias de bebidas y jarabes.

Ilmo. Sr.: Dado el tiempo transcurrido desde la promulgación del vigente Reglamento Nacional de Trabajo en las Industrias de Elaboración de Bebidas Carbónicas y Jarabes, aprobada por Orden de 15 de noviembre de 1947, y los cambios operados desde dicha fecha en las condiciones económico-sociales, procede otorgar en favor de los trabajadores de dichas industrias, con carácter circunstancial y transitorio, un plus de carestía de vida.

Asimismo se hace preciso rectificar la cotización de previsión social complementaria, con objeto de estabilizar su régimen.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Trabajo, y de conformidad con la Ley de 16 de octubre de 1942, dispongo:

Artículo 1.º Se establece un plus de carestía de vida del 20 por 100 sobre los salarios base, sin incluir los aumentos económicos por razón de antigüedad, en favor de los trabajadores comprendidos en la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de Elaboración de Bebidas Carbónicas y Jarabes, del 15 de noviembre de 1947.

Art. 2.º El plus de carestía de vida a que se refiere el artículo anterior, incrementará los salarios reales de que disfrute el personal, y no se computará a efectos de cotización para los subsidios, seguros sociales y Montepío de Previsión Laboral, teniéndose en cuenta, por el contrario, en la incapacidad permanente o muerte derivada de accidente de trabajo.

Dicho plus no puede ser absorbido ni compensado, total o parcialmente, salvo con los aumentos retributivos que hubiesen concedido las Empresas en virtud de autorización otorgada por este Ministerio, de conformidad con el Decreto de 16 de enero de 1948.

Art. 3.º La cotización de Empresas y de trabajadores para Montepíos Laborales será del 6 y del 3 por 100, respectivamente, de los salarios, tal como se definen en el Decreto de 29 de diciembre de 1948, con la modificación introducida por el artículo segundo de esta Orden.

Art. 4.º La presente Orden surtirá efecto, por lo que se refiere al plus de carestía de vida, desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y respecto del nuevo régimen de cotización de Montepíos Laborales, sobre los salarios que se devenguen, desde 1.º de julio próximo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de junio de 1950.

GIRON DE VELASCO
Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

Movimiento del personal técnico-administrativo y auxiliar verificado durante el mes de mayo de 1950

Fechas	NOMBRE Y APELLIDOS	Destinos que desempeñan o situación anterior	Destinos para que han sido nombrados o situación acordada	Observaciones
1 mayo	D. ^a Ofelia Díaz López	Auxiliar de tercera clase en el Gobierno Civil de Huesca	Auxiliar de tercera clase en la Inspección General de Fárracia, excedente forzoso	O. 7-2-1950.
5 mayo	D. Pedro Monjó Puxá	Auxiliar de segunda clase, excedente voluntario	Auxiliar de segunda clase en la Delegación del Gobierno en Mahón	Art. 41.
Idem	D. ^s M. ^r de la Paloma Orellana Segovia	Auxiliar de tercera clase, electa del Parque Móvil de Sevilla, excedente forzosa	Auxiliar de tercera clase en la Delegación de Asuntos Indígenas y en igual situación	Concurso.
Idem	D. Juan Martín Gallardo	Auxiliar de tercera clase en el Gobierno Civil de Las Palmas	Auxiliar de tercera clase en la Delegación de Asuntos Indígenas, excedente forzoso	Idem.
Idem	D. Jaime Pérez García	Auxiliar de tercera clase en expectativa de destino	Auxiliar de tercera clase en la Delegación de Asuntos Indígenas, excedente forzoso	Idem.
Idem	D. ^a Concepción Roneva Prieto	Auxiliar de tercera clase en expectativa de destino	Auxiliar de tercera clase en la Delegación de Asuntos Indígenas, excedente forzoso	Idem.
Idem	D. José Hernández Belando	Auxiliar de tercera clase en expectativa de destino	Auxiliar de tercera clase en la Delegación de Asuntos Indígenas, excedente forzoso	Idem.
Idem	D. ^a Dolores Ipiñazar Ubarrechena	Auxiliar de tercera clase en expectativa de destino	Auxiliar de tercera clase en la Delegación de Asuntos Indígenas, excedente forzoso	Idem.
Idem	D. Luis Taboada Sesma	Auxiliar de tercera clase en expectativa de destino	Auxiliar de tercera clase en la Delegación de Asuntos Indígenas, excedente forzoso	Idem.
Idem	D. ^a Guillermina Martín Ayllón	Auxiliar de tercera clase en expectativa de destino	Auxiliar de tercera clase en la Delegación de Asuntos Indígenas, excedente forzoso	Idem.
Idem	D. ^a Elvira Ramos Richart	Auxiliar de tercera clase en expectativa de destino	Auxiliar de tercera clase en la Delegación de Asuntos Indígenas, excedente forzoso	Idem.
Idem	D. Miguel Gallardo Torres	Auxiliar de tercera clase en expectativa de destino	Auxiliar de tercera clase en la Delegación de Asuntos Indígenas, excedente forzoso	Idem.
8 mayo	D. Julio Inoges Beirnal	Jefe Admón. Civil de primera clase, con ascenso, en el Gobierno Civil de Baleares	Jefe Superior de Administración Civil con el mismo destino	Ant. 25-4-1950.
Idem	D. Isidro Domínguez Fernández	Jefe Admón. Civil de primera clase en el Gobierno Civil de Madrid	Jefe Admón. Civil primera clase, con ascenso, en el mismo destino	Idem.
Idem	D. José María Manresa Llopis	Jefe Admón. Civil de segunda clase, Secretario de la Delegación Gubernativa de Melilla	Jefe Admón. Civil primera clase, con el mismo destino	Idem.
Idem	D. ^a Elvira Biescas Moreno	Jefe Admón. Civil de tercera clase en el Gobierno Civil de Zaragoza	Jefe Admón. Civil segunda clase, con el mismo destino	Idem.
Idem	D. Saturnino Sánchez y Sánchez	Jefe Negociado de primera clase en el Gobierno Civil de Salamanca	Jefe Admón. Civil tercera clase, con el mismo destino	Idem.
Idem	D. Luis Varela García	Jefe Negociado de segunda clase en el Gobierno Civil de Lugo	Jefe Negociado primera, con el mismo destino	Idem.
Idem	D. Castro Pérez Arévalo	Jefe Negociado de tercera clase en el Gobierno Civil de Palencia	Jefe Negociado segunda clase, con el mismo destino	Idem.
Idem	D. Domingo Valdés Méndez	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Pontevedra	Jefe Negociado tercera clase, con el mismo destino	Idem.
Idem	D. ^a Enilia Carreras Cervera	Auxiliar de tercera clase en el Gobierno Civil de Badajoz	Excedente	Art. 41.
11 mayo	D. ^a Pilar Jaquiotot García	Auxiliar de tercera clase en el Gobierno Civil de Las Palmas	Auxiliar tercera clase, excedente forzoso. Auxiliar Administrativo del Sanatorio Antituberculoso de La Malvarrosa (Valencia)	O. 7-2-1950.
22 mayo	D. Pedro Monjó Puxá	Auxiliar de segunda clase en la Delegación del Gobierno en Mahón	Auxiliar segunda clase, con el mismo destino	Por edad.
Idem	D. Juan Navarro Cantón	Auxiliar de tercera clase en el Gobierno Civil de Murcia	Auxiliar tercera clase, con el mismo destino	Ant. 1-5-1950.
27 mayo	D. Julio Inoges Bernal	Jefe Superior de Admón. Civil en el Gobierno Civil de Baleares	Jefe Negociado de tercera clase, Jefe Administrativo del Servatorio Antituberculoso de Aracena (Huelva).	Concurso.
29 mayo	D. ^a María del Carmen Gómez del Yerro	Auxiliar de tercera clase en el Gobierno Civil de Madrid	Jefe Negociado tercera clase en el Gobierno Civil de Madrid	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Orense
Idem	D. Miguel Pérez de la Canal Gutiérrez	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Pontevedra	Idem.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos)

Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en carroaje de cuatro ruedas, por tracción de sangre, entre las oficinas del Ramo de Piñana (Almería) y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en carroaje de cuatro ruedas, por tracción de sangre, entre las oficinas del Ramo de Piñana (Almería) y su estación férrea en el tipo de seis mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Almería y Estafeta de Piñana hasta el día 17 de julio próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 22 de dicho mes, a las once horas, en la Administración Principal de Almería.

Madrid, 16 de junio de 1950.—El Director general, P. D., el Secretario general, M. González.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.200 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
1.235—A. C.

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Cieza (Murcia) y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Cieza y su estación férrea en el tipo de seis mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Murcia y Estafeta de Cieza hasta el día 2 de agosto próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Murcia.

Madrid, 16 de junio de 1950.—El Director general, L. Rodríguez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.300 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
1.234—A. C.

Dirección General de Administración Local

Aprobando la permute de sus cargos solicitada por los Secretarios de los Ayuntamientos de Santa María de los Caballeros y La Lastra del Cano (Ávila).

Visto el expediente incoado con motivo de solicitud de permute entre don Dativo Hernández González y don Ger-

man Gómez Jiménez, Secretarios de Administración Local, con ejercicio, respectivamente, en los Ayuntamientos de Santa María de los Caballeros y La Lastra del Cano (Ávila), y concurriendo los requisitos exigidos al efecto en el artículo 21 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y en el Decreto de 5 de julio de 1947.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por los referidos Secretarios, y en su virtud, nombrar a don Dativo Hernández González Secretario del Ayuntamiento de La Lastra del Cano, y a don Germán Gómez Jiménez del de Santa María de los Caballeros, debiendo poseicionarse de sus cargos dentro del plazo de un mes, contado desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 20 de abril de 1950.—El Director general, José F. Hernando.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitada por doña Dominga Valdecañas Ávila la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Valdecañas.

Habiéndose padecido error en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 30 de marzo del corriente año, a continuación se inserta debidamente rectificado:

Dona Dominga Valdecañas Ávila, por conducto de la Diputación de la Grandeza, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Valdecañas, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su tía doña Magdalena Valdecañas y Bernaldo de Quirós; y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de junio de 1950.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Secretaría General Técnica

Aviso referente a la petición de mercancías extranjeras expuestas en la Feria Internacional de Muestras de Valencia.

Encomendada a esta Secretaría General Técnica la intervención a efectos de distribución y precios de las mercancías extranjeras a las que sea concedida la licencia de importación expuestas en la XXVIII Feria Internacional de Muestras de Valencia recientemente celebrada, se pone en conocimiento de todos los industriales o personas a quienes pueda especialmente interesar la adquisición de la maquinaria industrial y de obras públicas, así como aparatos científicos, de medida y precisión y material médico quirúrgico exhibidos en la mencionada Feria, que deberán formular sus peticiones directamente a esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con independencia del pedido que hayan formulado en el talonario oficial de peticionarios existentes en cada «stand».

Las peticiones que se reciban con posterioridad al plazo señalado no serán tomadas en consideración.

Madrid, 17 de junio de 1950.—El Secretario general técnico, Rafael Rubio.

Idem	D. Daniel Narango Mederos	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Las Palmas	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Guadajara
Idem	D. Vidal López y López	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Guadajara	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Sevilla
Idem	D. Enrique Sánchez Sevano	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Las Palmas	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Cádiz
Idem	D. Julián Fernández Sánchez	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Orense	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Orense
Idem	D. Carlos Olona Bravo	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Las Palmas	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Orense
31 mayo ...	D. Luis Varela García	Jefe Negociado de primera clase en el Gobierno Civil de Lugo	Jefe Negociado de primera clase en el Gobierno Civil de Orense

Madrid, 12 de junio de 1950.—El Subsecretario, Pedro F. Valladares.

Dirección General de Comercio y Política Arancelaria

Transcribiendo instancia extractada de Hijos de J. Sos Borrás, S. A., en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en planchas, sin labrar, para su transformación en botes-envases de conservas vegetales y frutas, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarian afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Hijos de J. Sos Borrás, S. A.

Domicilio: Algemesí (Valencia). Calle Calderón de la Barca, número 2.

Mercancía que ha de importarse: Hojalata en planchas, sin labrar.

País de origen: Estados Unidos de América, Inglaterra, Alemania, Francia, Bélgica, Italia y Suiza.

Mercancía que ha de exportarse: Conservas vegetales y de frutas.

País de destino: Todo el mundo.

Operaciones y trasformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Cortar planchas hojalata en cuerpos y tapas de los envases y posterior confección de los mismos.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Algemesí (Valencia).

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 5 por 100 mermas oficial.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: 105,27 kilogramos, de conformidad a la mermra oficial.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Dos años.

Carácter de la concesión: Permanente.

Fundamentos de la misma: Reducción del costo del producto elaborado, que facilita la competencia internacional.

Aduana designada para realizar las importaciones: Valencia.

Aduana exportadora: Valencia, Irún, Port-Bou y Canfranc.

Madrid, 13 de mayo de 1950.—El Director general de Comercio y Política Arancelaria, P. D., Angel Rubio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Autorizando a don Pedro Cristino Pardo el aprovechamiento de aguas que se indica del río Frio, con destino a producción de energía eléctrica.

Visto el expediente incoado por don Pedro Cristino Pardo, para aprovechar aguas del río Frio, en término de Vega de Liébana, con destino a producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Puertos de río Frio, asunto en el cual ha informado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, oido a dicho Cuerpo consultivo y de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha resuelto autorizar a don Pedro Cristino Pardo de Irueta, para aprovechar un caudal máximo de hasta tres mil (3.000) litros de agua por segundo, derivados del río Frio, en término

no del Ayuntamiento de Vega de Liébana (Santander), con destino a producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado salto del río Frio, mediante la construcción de un embalse capaz para el volumen total afluente, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición, suscrito en 31 de diciembre de 1944 por el Ingeniero de Caminos don José Pardo Gil, y al de replanteo o ejecución de las mismas y proyectos parciales de obras complementarias, que deberán presentarse por el peticionario para su aprobación antes de dar comienzo a los trabajos. Los Servicios Hidráulicos del Norte de España podrán autorizar pequeñas variaciones que no alteren la esencia de la concesión y tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

2.^a La Administración se reserva el derecho de imponer la instalación de un módulo que límite el caudal que se derive al concedido.

3.^a El desnivel que se concede derecho a utilizar es de 55 metros desde la cota de máximo embalse hasta el nivel del agua en el río, debiendo en el proyecto de replanteo quedar referida la coronación de la presa a un punto fijo de fácil identificación.

4.^a Se otorga esta concesión por el plazo de noventa y nueve (99) años, contado a partir de la fecha en que se autorice su explotación total o parcial, pasado el cual revertirá al Estado libre de cargas, como preceptúa el Real Decreto de 10 de noviembre de 1922, a cuyas prescripciones queda sujeta, así como a la Real Orden de 7 de julio de 1921 y Real Decreto de 14 de junio del mismo año.

5.^a El concesionario, en el plazo de seis (6) meses, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, presentará en los Servicios Hidráulicos del Norte de España el proyecto de replanteo definitivo de las obras, cuyo presupuesto se redactará a base de los precios actuales. De dicho presupuesto formará parte un plan anual de obras escalonadas de este aprovechamiento a base del plazo de ejecución establecido para las mismas. El referido proyecto y el plan de ejecución se someterán a la aprobación de la Superioridad, quedando obligado el concesionario a cumplir este último tanto en sus plazos parciales como en el total.

6.^a Las obras se empezarán en el plazo de un (1) año, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán quedar terminadas en el de cinco (5) años, a partir de la misma fecha.

7.^a El concesionario dará cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de octubre de 1941, remitiendo durante la ejecución de los trabajos, a los Servicios Hidráulicos del Norte de España, para su aprobación, el proyecto correspondiente.

8.^a Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes de protección a la industria nacional, Fuerza y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

9.^a La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo dar cuenta a dicha Entidad del principio de los trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se procedrá a su reconocimiento, levantándose acta, en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y expresamente se consignen los nombres de los productores

españoles que hayan suministrado las máquinas y materiales empleados, con que pueda comenzar la explotación antes de ser aprobada esta acta por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

10. Queda sujeta esta concesión al pago del canon que el día de mañana pudiera establecerse por los Servicios Hidráulicos del Norte de España con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

11. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la conservación de las obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

12. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca fluvial para conservación de las especies.

13. El depósito constituido se sustituirá por otro equivalente al 3 por 100 del presupuesto de las obras en terrenos de dominio público del proyecto de replanteo definitivo, a que hace referencia la condición quinta, y quedará como fianza a responder del cumplimiento de las condiciones de la concesión, siendo devuelto al concesionario una vez que sea aprobada por la Superioridad el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Se concede la ocupación de dominio público necesaria para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

15. Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

16. Se declara esta obra de utilidad pública a los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios y de los aprovechamientos y derechos que resulten afectados.

Los problemas que se planteen como consecuencia de la expropiación de las propiedades y derechos que resulten afectados deberán ser previamente estudiados en todos sus aspectos económicos y sociales, con la finalidad de que los daños que se irroguen a los habitantes de la zona inundada o perjudicada por los embalses sean compensados con espíritu de humanidad y justicia, debiendo subvenir el concesionario a todos los gastos que se puedan originar con motivo del traslado de la población sobrante a zonas de regadio ya establecidas o a otras nuevas, el cual deberá comprender también los elementos necesarios para dotarlas de las debidas condiciones de habitabilidad y de medios de vida sustitutivos de los que antes poseía el citado vecindario, siempre que éste se acoja voluntariamente a los referidos beneficios no previstos en la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 10 de enero de 1879.

17. Caducará esta concesión por incumplimiento de las anteriores condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, procediéndose para declarar la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido poliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, de orden del señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1950.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.